

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1357/2019-III	ADELA BARRIGA CHÁVEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	Se previene a la parte actora para que cumpla con el requerimiento ordenado en el presente proveído. SOLO ACTORA
2	JA-1365/2019-III	MA. ELENA CASTRO MENDOZA Y/O MA. ELENA CASTRO MENDOZA DE M	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	Se requiere a la parte actora para que cumpla con el requerimiento ordenado en el presente proveído. SOLO ACTORA
3	JA-1367/2019-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO ARZOLA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	Se requiere a la parte actora para que cumpla con el requerimiento ordenado en el presente proveído. SOLO ACTORA
4	JA-1375/2019-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	27/09/2019	Se admite la presente demanda... Se admiten las pruebas que acompaña a su ocurso de demanda... Se requiere a la parte actora para que cumpla con el requerimiento ordenado en el presente proveído... Se concede la suspensión otorgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	27/09/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 24 veinticuatro de septiembre del presente año, firmado por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, En atención al contenido de su escrito, se le tienen por hechas sus manifestaciones respecto del hecho notorio que invoca NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1213/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este juzgado el día 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, situación que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa Finalmente y en relación a la certificación inicial, se da cuenta con el estado procesal del presente juicio, del cual se advierte que mediante acuerdo de fecha 06 seis de septiembre del presente año, se requirió a la parte actora para que exhibiera la prueba documental que ofrece como: "...recibo original de cobro de IMPUESTO PREDIAL CON número de folio 7523841..." ya que el que anexa a su demanda es el copia simple, y toda vez que a la fecha no han dado cumplimiento a dicho requerimiento; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos; por tanto, se les tiene ofrecida en copia simple CÚMPLASE
7	JA-1191/2018-III	LEOPOLDO MENDOZA JIMENEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	27/09/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/2703/19-III, firmado por la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene a la citada secretaría remitiendo las copias certificadas de la sentencia del recurso de apelación RAA-003/2019, el expediente original del presente juicio, un cuadernillo de juicio de garantías, así como el oficio número 1067/2019 que contiene la ejecutoria de la resolución dictada en el amparo directo número A.D.A. 334/2019, mediante la cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, decretó que la Justicia Federal no ampara ni protege al quejoso, consecuentemente, se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/09/2019	Se tiene a JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, cumpliendo con la sentencia; SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0763/2019-III	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/09/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1190/2019-III	ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	27/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0540/2018-III	ARTURO BERNAL GÓMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/09/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1366/2018-III	JORGINA GARCÍA RÍOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	27/09/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1329/2019-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	27/09/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	27/09/2019	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, para que comparezcan ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación demanda. Por otro lado, del presente recurso se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a: 1. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procede llamar a juicio a dicha autoridad, por lo cual se ordena emplazar por medio de oficio a la autoridad incorporada, glosándole copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1328/2019-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	27/09/2019	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA, por propio derecho presentado demanda de nulidad en contra de las siguientes autoridades: 1. SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y 2. DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas en el que se glosen copias de traslado de la demanda y sus anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Finalmente, se ordena omitir la publicación de los datos personales del actor, en atención a la solicitud realizada por la parte actora en su escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1318/2019-III	REYNALDO ULISES GARCÍA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	27/09/2019	ULISES GARCÍA SUÁREZ, quien por su propio derecho comparece a interponer juicio administrativo en contra del: 1. AYUNTAMIENTO, 2. PRESIDENTE MUNICIPAL, 3. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, 4. SÍNDICO MUNICIPAL Y 5. RAUL AGUILAR VALLEJO, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, TODOS DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN. El término de 45 cuarenta y cinco días hábiles para impugnar la resolución administrativa, comenzó a correr el día 19 diecinueve de junio del presente año y feneció el día 05 cinco de septiembre del año en curso. En virtud de los argumentos expresados con antelación, con fundamento además en los artículos 163, y 163 C, fracción I, del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, SE DESECHA POR EXTEMPORANEA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Finalmente, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

18	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	27/09/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0738/2019-III	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/09/2019	LETICIA VARGAS BECERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene permitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0198/2019-III, de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que resultó improcedente el recurso de reconsideración, planteado en contra del proveído de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve; escrito del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Ante tales circunstancias, se ordena girar oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que una vez que cause ejecutoria dicha resolución y de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir copia certificada del acuerdo correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, toda vez que demanda la cancelación de la licencia de funcionamiento otorgada en favor del titular del establecimiento ubicado en el número treinta y tres, de la calle Bruno Patiño, colonia Nueva Chapultepec, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, por lo que le reviste el carácter de tercero interesado; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que señale el nombre completo y domicilio preciso en el que ha de emplazarse a juicio al tercero interesado de mérito, debiendo adjuntar las copias de traslado de su demanda con sus anexos, ello, para el efecto correspondiente; de lo contrario, se determinará lo que conforme derecho proceda. SOLO ACTORA
21	JA-0904/2019-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ RÍOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	27/09/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto del presente año; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1012/2019-III	MERIT AMARANTA LARA BARAJAS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	se declara firme el acuerdo de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; lo anterior acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria. Por ello, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1056/2018-III	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	27/09/2019	Ha fenecido el término de 15 quince días hábiles, para que las partes impugnaran la sentencia definitiva dictada en autos, en la que resultó improcedente la acción intentada, sin que a la fecha lo hayan realizado; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II, 315 y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos resultó improcedente la acción intentada en el presente juicio, razón por la cual, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1408/2019-III	CARMEN DOLORES RUELAS LAFARGA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	CARMEN DOLORES RUELAS LAFARGA, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, haciéndole saber a la autoridad demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por otra parte, PROCEDE CONCEDER UNA MEDIDA CAUTELAR. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PRESENTE O CONSULTE

25	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	27/09/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por el promovente, para el efecto de que la autoridad demandada resuelva en el sentido que estime conveniente, todos los puntos propuestos por la actora en la petición y la notifique a la actora. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0299/2019-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-1516/2018-III	OSKAR OMAR BAZALDUA ALEJANDRE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/09/2019	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1516/2018-III. Conste. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0499/2019-III	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	27/09/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio conforme con los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el expediente y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0499/2019-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
28	JA-1607/2018-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/09/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado, para el efecto apuntado en el último considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-1386/2018-III	LUCILA GAZCA LOEZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/09/2019	<p>RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Son infundados los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1386/2018-III. Conste. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
30	JA-0093/2018-III	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/09/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio únicamente por lo que ve a la autoridad precisada en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0093/2018-III. Conste. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PUEBLO

31	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/09/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto de los actos precisados en el considerando tercero. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. De fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1479/2018-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--------------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1391/2019-III	ALEJANDRO BARRÓN RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/10/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4158/2019 con el que la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, remite la demanda presentada en la oficialía de partes el día 20 veinte de agosto del presente año, por medio del cual se tiene a ALEJANDRO BARRÓN RODRIGUEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, QUE ELABORA LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 290468 DE NOMBRE JOSE GUADALUPE CHAVEZ MORENO. Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción II, 231 y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante este juzgador el original o copia certificada de la boleta de infracción con número de folio 29468. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1366/2019-III	MA. ANGELICA MARÍN GAMA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/10/2019	MA. ANGÉLICA MARÍN GAMA, por propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad y sobre Negativa Ficta frente al: 1.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; 2.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA; 3.- PRESIDENTE MUNICIPAL; 4.- DIRECTORA DE ORDEN URBANO; TODOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: señale el nombre completo y domicilio preciso en el que ha de emplazarse a juicio al tercero interesado de mérito, debiendo adjuntar las copias de traslado de su demanda con sus anexos. SOLO ACTORA
3	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/10/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 25 veinticinco de septiembre del presente año, y remitido a este Juzgado Tercero el día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal dicha promoción junto con el expediente original del juicio JA-0066/2019-III, que corresponde a los datos de la promoción presentada por dicha autoridad, toda vez, el juicio JA-0066/2018-III, que señala en su escrito, se encuentra en archivo definitivo; lo anterior, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0826/2018-III	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	01/10/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0367/2019-II, en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA PATRICIA MALDONADO DE LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	01/10/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0366/2019-I, en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ADIÓS. JUAN CARLOS LUBCO. AR. RESERVA O CONSULTA.

6	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/10/2019	CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, recibido en este Juzgado Tercero el día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0598/2018-III	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ Y/O ALICIA REYES GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/10/2019	Ha fenecido el término, para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, sin que la hayan impugnado; en consecuencia, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA. Por otro lado, BERNARDO RAZO DORANTES, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, exhibiendo el recibo de pago original, firmado por la parte actora, de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se realizó a la parte actora la resolución del pago de Derecho de Alumbrado Público del ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho. En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena su ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0108/2019-III	JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ LEYVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	01/10/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0686/2018-III	LAURA TORRES SALINAS	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	01/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0858/2018-III	MA. DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	01/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0384/2018-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/10/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1387/2019-III	SONIA ISSET PALOMARES MIRANDA	DIF ESTATAL	01/10/2019	Se admite a trámite la demanda... Se le admiten las pruebas que adjunta a su demanda... Se le requiere las documentales que ofrece como pruebas... Se le requiere para que exhiba la solicitud presentada ante la autoridad omisa... Se le tiene señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO BAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	01/10/2019	Digasele a MARTÍN SANTANA TELLEZ, autorizado de la parte actora, que se esté a lo acordado en auto fecha 25 veinticinco de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se señaló día y hora para la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1150/2019-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	01/10/2019	Se tiene a MARGARITO RANGEL ESTRADA, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0839/2019-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	01/10/2019	Se tiene al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0245/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA EFECTOS DE JURISPRUDENCIA

17	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/10/2019	Se tiene a JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA, parte actora, manifestando que a la fecha la autoridad demandada Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, no ha dado cabal cumplimiento con la sentencia dicta en autos. Por lo anterior SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE OFICIO AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles, concurra ante este juzgador a dar debido cumplimiento a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá una multa de 100 en veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, de conformidad con el artículo 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BAUTISTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	01/10/2019	Téngase a ERNESTO ALCARAZ SOLÍS, en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN "NUEVO HORIZONTE", QUIEN ES TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE CONTROVERTIDO, apersonándose dentro del presente juicio, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1250/2019-III	PERLA DE CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	01/10/2019	Se tiene a AUREA IRERREZUPE TOVAR, autorizada de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 10 de septiembre de la presente anualidad, para lo cual, exhibe copia simple de la credencial para votar con fotografía del actor expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que ofrece como prueba de su parte, la cual se admite en las condiciones en que la ofrece. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1399/2019-III	GABRIEL JACOBO VALLEJO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	01/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1409/2019-III	HOMAR MANRÍQUEZ BUCIO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	01/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1419/2019-III	ALFONZO MORA ORTIZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1420/2019-III	BRENDA BERENICE PALACIOS BARAJAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	01/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0323/2019-III	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0323/2019-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	01/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo respecto de los actos impugnados, atendiendo a los razonamientos vertidos en el TERCERO y CUARTO Considerando de esta sentencia. TERCERO Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCACAN	02/10/2019	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, quien se ostenta apoderado jurídico de la autoridad demanda DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCACÁN, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 26 veintiséis de septiembre del presente año, y remitido ante este Juzgado Tercero el día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/10/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0636/2017-III	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	02/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
4	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOCACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOCACÁN	02/10/2019	JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZAMORA, MICHOCACÁN, se le tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto Número 0009/2019-III, deducido del presente juicio administrativo a través del cual se le encomendó se sirviera desahogar en auxilio de este juzgado la prueba testimonial ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda; adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	02/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDEZCO, MICHOCACÁN	02/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	02/10/2019	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se señalan las 13:00 trece horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	02/10/2019	Téngase por recibido el oficio 810/2018-II, presentado ante este juzgado el día 26 veintiséis de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado Omar Misael Lúa Estrada, Juez Mixto de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Huetamo, Michoacán. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que en relación al exhorto número 32/2019-III remitido por este instructor, se ha servido señalar las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para el DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1003/2019-III	ROBERTO CARLOS ESPINOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	02/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco de septiembre del presente año, firmado por el licenciado RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos CÚMPLASE
10	JA-1253/2018-III	MARÍA GUADALUPE ZARATE CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	02/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco de septiembre del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CARREROS PARA REVISIÓN O CONSULTA.

11	JA-1111/2019-III	CLAUDIA ARIAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	02/10/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante este juzgado los días 19 diecinueve, 20 veinte y 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmados por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Finalmente, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo y con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE, para que amplíe su demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1737/2018-III	MARÍA DEL ROSARIO MORENO BERNAL Y/O MA. DEL ROSARIO MORENO B.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/10/2019	Tesorero demandado informa cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1677/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/10/2019	El tesoro demandado informa cumplimiento de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2305/2017-III	JOSÉ CAMPUZANO RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	02/10/2019	Se solicita apoyo a este juzgado para coadyuvar con el cotejo de documentales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1135/2019-III	JOSÉ LUIS TAPIA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/10/2019	Las autoridades demandadas contestaron la demanda... Precluye el derecho del tercero interesado para apersonarse en juicio... Se señala hora y fecha para desahogo de prueba inspeccional que ofertan... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1147/2018-III	FRANCISCO VALDEZ RUBIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/10/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO... NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	02/10/2019	Se requiere a las demandadas para que exhiban documento necesario con que acrediten su personalidad con la que comparecen a juicio. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1416/2019-III	ANA GABRIELA OLVERA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/10/2019	ANA GABRIELA OLVERA GONZÁLEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS; y 2. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA, AMBAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, responsables de haber decretado la cancelación de la licencia de construcción, mediante resolución administrativa de fecha 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento. Se le requiere dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, tenga a bien presentar las referidas constancias, de lo contrario se tendrán por no ofrecidas. SE NIEGA la suspensión solicitada para que se pueda continuar realizando la construcción que otorga la Licencia de Construcción cancelada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0955/2019-III	MARÍA CARMEN AGUILAR RAMÍREZ	POLICÍA DE MORELIA	02/10/2019	Se declara desierta la prueba inspección ocular ofertada por la parte demandada... Se fija hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	02/10/2019	Se informa interposición de recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/10/2019	La Secretaría de Finanzas demandada hace valer causales de improcedencia y sobreseimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
22	JA-0814/2019-III	JOSÉ DE JESÚS ALCANTAR PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	02/10/2019	La parte actora presente alegatos de su parte. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

23	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/10/2019	Se informa interposición de recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1297/2019-III	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	02/10/2019	La autoridad requerida exhibe copia certificada del contrato administrativo que le fuera requerido... Se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo planteada. SOLO ACTORA
25	JA-0447/2019-III	RUBÉN CAMPOS BECERRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/10/2019	En cumplimiento a la resolución de curso de reconsideración, se admite a trámite la demanda de la parte actora... Se le admiten las pruebas que oferta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0197/2019-III	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	02/10/2019	Con esta fecha se celebró la audiencia de ley. CÚMPLASE
27	JA-1425/2019-III	DAVID HERREJÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	02/10/2019	Se admite la demanda administrativa planteada... Se le admiten las pruebas que oferta... Se concede la suspensión solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA	02/10/2019	FERNANDO MANUEL GONZÁLEZ ROSER, representante legal de la persona moral denominada "GRUPO BAYSA S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene solicitando que se señale nueva fecha para el desahogo de la prueba confesional, y que esta se realice a cargo de Guillermo Pastelin Campos, quien refiere estuvo a cargo de todo el proceso de los hechos de la demanda. Tomando en cuenta sus manifestaciones de que Guillermo Pastelin Campos, es la persona que estuvo a cargo del proceso en cuestión y que las posiciones que se formulan para el desahogo de la prueba confesional deben referirse a hechos propios del absolvente conforme los artículos 391 y 394 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se provee de conformidad a su petición, señalándose las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la prueba confesional ofrecida por la parte demandada a cargo del representante legal de la persona moral actora, GUILLERMO PASTELIN CAMPOS, a quien se manda citar mediante notificación personal en el domicilio procesal que señaló la parte actora, a efecto de que comparezca en dicha hora y fecha debidamente identificado y con el documento con el que acredite plenamente el carácter de apoderado jurídico de Grupa Baysa S.A. de C.V., a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba; bajo el apercibimiento que de no comparecer, acreditando el carácter que ostenta a desahogar dicha prueba será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. Por lo anterior, se deja sin efectos la hora y fecha señalada en auto de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve para el desahogo de la referida prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0522/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- KCVN La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0522/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

30	JA-0532/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del Juicio Administrativo JA-0532/2019-III.KCVM</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	02/10/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo respecto de los actos impugnados, atendiendo a los razonamientos vertidos en el TERCERO y CUARTO Considerando de esta sentencia. TERCERO Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

RESERVA DE DERECHOS PARA EFECTOS DE LEGALIDAD

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0271/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCACAN	03/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN	03/10/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RAMOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA, de este tribunal, presentado ante este juzgado en fecha 20 veinte de septiembre del presente año. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo la promoción presentada ante la Segunda Sala de este tribunal, el día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, firmada por Rodolfo Ureña Contreras, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en el recurso de reconsideración número JA-R-0103/2019-II, a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1160/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2019	Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, se le tiene solicitando coadyuvar para que se realice el cotejo, respecto del documento que refiere obra en el presente juicio administrativo; se tiene por recibido los oficios 6483/2019-II, 6484/2019-II, 6485/2019-II, 6486/2019-II y 6487/2019-II firmados por la licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; presentados ante este juzgado tercero administrativo el día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se le tiene solicitando que este juzgado tenga a bien realizar el cotejo y certificación del documento que obra en el expediente citado al rubro con copia simple del oficio S.A.-932/2019 de fecha 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	03/10/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1202/2019-III	ROSA MARÍA CÁDENAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	03/10/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta, se les admiten las pruebas que ofrece en sus escritos de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1287/2018-III	SERGIO MOTA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/10/2019	Ayuntamiento demandado interpone recurso de apelación... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1158/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	03/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA SU CONSULTA O CONSULTA.

9	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	03/10/2019	Se tiene al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/10/2019	La parte actora formula diversas manifestaciones relacionadas con el dictado de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0644/2018-III	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	03/10/2019	Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de fecha 20 veinte de septiembre del presente año, toda vez que exhibe la cantidad de \$2,435.01 (dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 01/100 m.n.) en favor de la parte actora, por concepto de la actualización del aguinaldo que corresponde del periodo que abarca desde la emisión de la sentencia hasta el 03 tres de septiembre del presente año, por lo se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, se le hace de su conocimiento que la cantidad referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
12	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2019	La parte actora interpone recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1224/2019-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/10/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y como superior jerárquico de ARACELI PLATA ARREOLA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITA A LA CITADA DIRECCIÓN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1769/2018-III	ARACELI RAMÍREZ PEÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/10/2019	Se tiene al LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copias certificadas de la sentencia de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-024/2019-I, así como informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración en mención, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la que se confirmó el auto de fecha 13 trece de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. Se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/10/2019	La autorizada en términos amplios de la parte actora, interpone por segunda ocasión recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-0288/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VÁZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	03/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
17	JA-0142/2019-III	IRMA RODRÍGUEZ VACA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	03/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0616/2019-III	ANHEL ESTEFANIA CAMPOS FLORES	POLICÍA DE MORELIA	03/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0269/2017-III	IGNACIO NUÑEZ AGUILAR	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	03/10/2019	Se tiene a IGNACIO NUÑEZ AGUILAR, parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

20	JA-1033/2019-III	CRISTINA YUNUEN HUERTA VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/10/2019	Vista la certificación inicial, así como los escritos presentados ante este juzgado el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, firmados por JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTIZ en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN y JUAN PABLO CALDERÓN RUÍZ en cuanto INSPECTOR DE VARIOS RAMOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan CÚMPLASE
21	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	03/10/2019	en vía de alcance, remítase a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal las copias certificadas de los acuses de recibo relativo a la notificación a las autoridades demandadas de la sentencia emitida dentro del presente juicio, asimismo, copia certificada del auto de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve y su respectiva promoción; a fin de que sean agregadas a los autos del recurso de apelación RAA-0194/2019-II. CÚMPLASE
22	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	03/10/2019	Téngase por recibido el oficio 2664/2019-II, presentado ante este juzgado el día 27 veintisiete de septiembre de la presente anualidad, firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0218/2019-II, se dictó un acuerdo con fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de apelación CÚMPLASE
23	JA-1138/2019-III	MA. ELENA CASTRO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	03/10/2019	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, quien se ostenta APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra la autoridad que representa. En otro sentido, el tercero interesado JESÚS AVELLANEDA BORJA, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de apersonarse dentro del presente juicio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para para tal efecto. La parte actora en su escrito inicial de demanda ofreció como prueba LA INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite, con el objeto que el personal autorizado de este juzgado se constituya en el domicilio ubicado en la esquina de las calles Lic. Rafael García de León y Sidronio Sánchez Pineda, colonia Chapultepec Sur, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, para dar fe de los siguientes puntos. Por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1398/2019-III	RAYMUNDO JAVIER AVILÉS GARCÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/10/2019	RAYMUNDO JAVIER AVILÉS GARCÍA, por su propio derecho comparece a interponer juicio administrativo en contra de la: 1. COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN; E 2. INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO 5717 QUE SE IMPUGNA. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades de demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Respecto de la solicitud de la parte actora para que le sea concedida la suspensión del acto impugnado para efecto de que las demandadas le devuelvan la tarjeta de circulación y el tarjetón, se niega la suspensión para tal efecto, toda vez que no acredita el interés suspensivo que le asiste. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1108/2019-III	TERESA AGUILAR VILCHUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/10/2019	1. NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, SÍNDICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, 2. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, Y 3. HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ JARAMILLO, DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima procedente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá precluido su derecho procesal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0518/2019-III	GERARDO AGUILAR MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCE LEGAL EN SU ENTENDIMIENTO POR LOS ALCANCES LEGALES DEL PUESDAR DEL PUEBLO DE MICHOACÁN Y LA AUTORIDAD JUDICIAL DEL PUEBLO DE MICHOACÁN

27	JA-1233/2018-III	MARTÍN VERDUZCO ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad íntegra y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa en el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YA.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	-------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0967/2019-III	GENOVEVA CRUZ PINEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	04/10/2019	Se requiere a la autoridad demandada para que comparezca ante este juzgador a exhibir documento necesario con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio. SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	04/10/2019	Se le reconoce el carácter de apoderados jurídicos a las personas que comparecen a juicio, por lo que hace a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0997/2018-III	GUADALUPE MACIEL CAMACHO, ARMANDO DÍAZ MALPICA, RAFAEL SÁNCHEZ DUARTE Y MIRELLA GUZMÁN ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2019	Auditoría demandada interpone recurso de apelación en contra de sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE
4	JA-0162/2019-III	ANA GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan las causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es improcedente la acción intentada; por tanto, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRIZO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta baja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0162/2019-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0007/2019-III	JOSÉ HERNÁNDEZ MENESES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/10/2019	El Presidente demandado exhibe alegatos, los cuales se ordena reservarlos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0245/2019-III	JUANA MAGAÑA ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	04/10/2019	Se ordena emplazar al Tercero Interesado a juicio en el domicilio señalado para tales efectos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1045/2019-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/10/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... Se les admiten las pruebas que exhiben... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1167/2019-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... Se les admiten las pruebas que ofertan... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1117/2019-III	JUAN CARLOS BARAJAS AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/10/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... Se les admiten las pruebas que anexan... Se tiene por no ofrecido el medio de prueba que le fuera requerido a la parte actora en autos... Se concede el término a la parte actora para ampliar su demanda... SOLO ACTORA
10	JA-1075/2019-III	MIRIAM ADELA MEDINA BAQUERA	POLICÍA DE MORELIA	04/10/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... Se les admiten las pruebas que exhiben... Se admiten las pruebas confesional e inspección ocular que ofertan, asimismo, se fija fecha y hora para su desahogo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO CONSTITUYE RESPUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	04/10/2019	VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo diversas constancias de las cuáles se desprende que GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., en cuanto parte actora, promovió juicio de amparo directo el día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0059/2019-II, derivado del presente juicio; informando que no solicitó la suspensión del acto reclamado y que los autos del juicio administrativo número JA-1032/2018-III, se tiene al apoderado jurídico de la autoridad demandada interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, dictada en el RAA-0059/2019-II; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase únicamente dicho escrito a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, toda vez que el expediente original le fue remitido en fecha 04 cuatro de abril de la presente anualidad, mediante oficio 1076/2019-III, por motivo de la interposición del recurso de apelación que interpuso la parte actora, en contra de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAL-0002/2019-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	MAQUINARIA, INMOBILIARIA, CAMINOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	04/10/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 27 veintisiete de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0151/2019-II derivado del presente juicio administrativo, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedente para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1302/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0442/2019-III	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRÍGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/10/2019	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 27 veintisiete de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0137/2019-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revocó el auto de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, únicamente en la parte donde se negó la suspensión del acto impugnado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0254/2018-III	CONSUELO CONTRERAS PONCE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/10/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	04/10/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y en relación a la prueba ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, en el capítulo de pruebas marcada con el número cuatro, misma que en este momento se admite como medio de convicción de su parte, En atención a su escrito hágase la devolución de los poderes generales para pleitos y cobranzas originales En otro sentido, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1343/2019-III	"SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEMILLAS BARBAGA".-	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/10/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/4337/19, firmado por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 03 tres octubre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado secretario informando de la interposición del recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0376/2019-II, contra actos de este instructor CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PÚBLICOS PARA REFINER JUICIO CORTO

19	JA-0796/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN	04/10/2019	AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE SAN JUAN NUEVO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., tal como consta en la página de internet de seguimiento de envíos, de Correos de México, sin que a la fecha hayan contestado la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. SOLO ACTORA
20	JA-1208/2018-III	IVONNE GABRIELA PONCE RODRÍGUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2019	LETICIA VARGAS BÉCERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019, dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0099/2019, de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, la cual confirma la sentencia definitiva impugnada, de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-2148/2017-III	ARIADNA RENDÓN ROMERO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/10/2019	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que remitió al magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0227/2019-I. De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1400/2019-III	BARBARA CUEVA SERVÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	04/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/10/2019	Se tiene al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0251/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1036/2016-III	MARIA DE LA LUZ ZAVALA QUIROZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	04/10/2019	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que los terceros interesados ALBINO SOLÍS TORRES, ISRAEL VÁZQUEZ ESQUEDA y JESÚS SOTO MORALES, fueron legalmente emplazados por medio de la publicación de edictos, sin que a la fecha hayan comparecido a apersonarse dentro del presente juicio; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para para tal efecto, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	04/10/2019	Se tiene al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0252/2019-II; asimismo informa que los autos originales del juicio citado al rubro ya fueron remitidos junto con el recurso de apelación RAA-0203/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1260/2019-III	AGUSTINA BUSTRÓN REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	04/10/2019	Se tiene a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0706/2019-III	ABRAHAM ALEJANDRO FLORES ROMERO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1170/2019-III	MARTHA NEREA SANZ OCAMPO	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/10/2019	Se tiene a RUBÉN IVÁN ARRONIZ VÁZQUEZ, Subdirector Comercial del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA REFERENCIAS CONSULTA

29	JA-2000/2017-III	GENARO MEJÍA ALFARO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando a este juzgador que la parte que representa se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, y en virtud de que el actor manifiesta su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, y al ya no haber más nada que cumplir SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1000/2019-III	MARÍA ELOISA TENORIO CORONA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	04/10/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLAN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda, a las autoridades demandadas TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO Y HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTIFICADOR EJECUTOR, QUIEN LEVANTÓ EL ACTA QUE SE IMPUGNA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Por otra parte, se tiene al licenciado CARLOS PAUL GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0369/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1105/2019-III	MARÍA GUADALUPE MORA CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/10/2019	Las autoridades demandadas contestan la demanda... Se les admiten las pruebas que adjuntan... Se concede a la parte actora el término legal para ampliar su demanda... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

REVISADO POR EL JEFADO DE LA SECCIÓN DE REVISIÓN DE SENTENCIAS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1451/2019-III	FLORES VICTORIA LUIS ANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO	07/10/2019	Visto el escrito de demanda ingresado en el Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado el tres del mes y año que corre, se tiene que GUILLERMO VICTORIA GONZÁLEZ, pretende interponer demanda administrativa en línea, por propio derecho, sin embargo no cuenta con la firma electrónica certificada correspondiente para estar en condiciones de promover el juicio en línea..., SE DESECHA LA DEMANDA PLANTADA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0895/2019-III	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/10/2019	Al Director demandado, se le tienen ofrecidos y se admiten en las condiciones en que fueron anexadas a su escrito de contestación de demanda. Se ordena remitir los autos del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez se sirva a remitirlo al Pleno, a fin de hacer cumplir la suspensión en los estrictos términos en que se dictó. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1155/2019-III	FRANCISCO JAVIER QUESADA LUCIO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda... Se les admiten las pruebas que ofertan... Se les tiene informando el cumplimiento a la suspensión otorgada al actor. SOLO ACTORA
4	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2019	Las autoridades demandadas informan en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada decretada en autos. SOLO ACTORA
5	JA-0295/2019-III	JONATHAN ALCANTAR LEDESMA Y/O JONATHAN ALCANTAR	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	07/10/2019	Se tiene al Jefe de departamento y al Síndico Municipal demandados contestando la ampliación de demanda... Se les admiten las pruebas que ofertan... Se admite la demanda de inspección ocular que ofertan y se reserva su desahogo... Por lo que hace a la contestación del Notificador demandado e incorporado a juicio, se ordena reservar su contestación hasta en tanto no obren los acuses correspondientes al emplazamiento que remita la Oficina de Correos de México... NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	07/10/2019	Se tiene al Ayuntamiento demandado cumpliendo con el requerimiento hecho en autos; en consecuencia se le admiten las pruebas que oferta consistentes en: 1.- Prueba documental y 2.- Dos pruebas testimoniales en dos artículos de pruebas y de las cuales se reserva su desahogo... Se requiere a la parte actora para que exhiba los interrogatorios de repreguntas escritos correspondientes a las pruebas testimoniales ofertadas por la citada autoridad demandada. SOLO ACTORA
7	JA-1208/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. En ese sentido, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	07/10/2019	Se les hace efectivo el apercibimiento a las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Lagunillas, Michoacán, y Notificador Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, de nombre Yazmín Velgara Soto, y se les tiene por renunciando al derecho de nombrar perito, debiendo estar al dictamen emitido por los peritos designados por la parte actora. Ahora bien, se concede el término de 20 veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, para que los peritos Mario Bibriezca Chávez, experto en la materia de Ingeniería Civil, y Marco Antonio Talavera Carrillo, experto en materia de Ingeniería Eléctrica, exhiban ante este juzgador el dictamen correspondiente, el cual deberá hacerse bajos los puntos descritos en el escrito inicial de demanda. AUTORIDAD NO DEMADADA
9	JA-1408/2018-III	MARIA FERNANDA MARENA CASTILLO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUEDE SUJETARSE A DISPOSICIÓN DE LA PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-1096/2019-III	VERÓNICA PINTOR PAREDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2019	MILIO ENRIQUE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y FERNANDO JUÁREZ MORÓN, INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación demanda. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO, quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene exhibiendo el acuerdo de devolución, en relación al cumplimiento de la sentencia emitida en autos. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste si la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, señalada como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, efectuó la devolución de la cantidad de \$2,418.00 (dos mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, del estudio integral de las constancias que integran los autos. SOLO ACTORA
12	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	07/10/2019	Se tiene por precluido a la parte actora su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación al incidente de incompetencia. Por lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0583/2016-III	OSWALD DE LA PEÑA ORTIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentando ante la oficialía de partes de esta tribunal el día 25 veinticinco de septiembre del 2019 dos mil diecinueve y remitido a este juzgado el día 26 veintiséis de septiembre del presente año, firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENGARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN. En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al ocurso haciéndolo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho. Por lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0853/2019-III	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 12 doce de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0451/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1669/2018-III	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/10/2019	Se tiene a la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-1669/2018-III 2. El cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo A.D.A. 489/2019. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y al haberse desechado el juicio de garantías, se DECLARA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON DE SU CUENTA. PRESENCIA Y COPIA

18	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 diez horas del día 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO	07/10/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0110/2018-III	IRMA LETICIA MENDOZA CLEMENTE	SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/10/2019	Se tiene a ROBERTO LOZANO VEGA autorizado únicamente para recibir notificaciones, en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado. En atención a su contenido, se le tiene solicitando la devolución de los documentos originales aportados por la actora dentro del presente juicio; sin embargo, dígame al promovente que toda vez que únicamente tiene reconocido el carácter de autorizado en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, solo puede recibir notificaciones, documentos e imponerse de los autos, mas no tiene la facultad para hacer promociones y gestionar en el juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0551/2019-III	ELVA TERESA MENDEZ MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 diez horas del día 12 doce de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1429/2019-III	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O SANCHES VALENCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	07/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1081/2019-III	JOSÉ MANUEL ORTÍZ SANTOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/10/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-2331/2017-III	JAVIER ROBLES NAVARRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/10/2019	Ténganse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 24 veinticuatro de septiembre del presente año, firmado por JAVIER MORA MORALES en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento de fecha 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. Por tanto, se le otorga la prórroga solicitada y se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la totalidad de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1406/2019-III	JUAN ARIAS DUARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/10/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1428/2019-III	IVÁN ALEJANDRO BARAJAS ROSAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	07/10/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 21991. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENCIA O CONSULTA.

27	JA-0335/2019-III	MARÍA TERESA PÉREZ SALGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- El concepto de violación analizado es substancialmente fundado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, conforme al último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y pase de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	----------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1088/2018-III	RAÚL VELASCO ESTRADA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se condona a las autoridades demandadas a la devolución de las cantidades precisadas en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta copia corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0103/2019-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0063/2018-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES Y/O BELMONTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	08/10/2019	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada por el actor. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0125/2019-III	HÉCTOR TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/10/2019	Se declara que la sentencia definitiva ha causado ejecutoria; en consecuencia, se decreta esencialmente cumplida la sentencia de mérito, así como SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0147/2018-III	LUZ ALCIRA CERVANTES CERVANTES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/10/2019	El Recurso de Apelación interpuesto por la parte acotora, le correspondió el turno número RAA-0225/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRÍQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/10/2019	La parte actora interpone recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-1297/2019-III	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/10/2019	La parte actora interpone recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-1197/2019-III	MA. ELSA CABRERA OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/10/2019	Se admite la demanda interpuesta por la parte actora... Se le admiten las pruebas que oferta por su parte... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA MARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	08/10/2019	La parte actora interpone amparo directo en contra de la resolución del recurso de reconsideración que se deriva del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1078/2019-III	JUAN CARLOS MEDINA LEÓN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	08/10/2019	MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como el diverso escrito presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés de septiembre del presente año, firmado por SAMUEL TAPIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESPECIALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN Y USO SOLO POR REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-1216/2019-III	LEONARDO ESPINOSA PIÑÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/10/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/10/2019	ÓSCAR LEMUS DE LA TORRE, autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0374/2019-II, en contra de la sentencia de fecha 24 de veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-1444/2019-III	LUCERO PALOMA TORRES BARRAGÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	08/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/10/2019	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. SOLO A DEMANDADAS
15	JA-1292/2019-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESGOM, S.A. DE P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/10/2019	...SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, se tiene informando que RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0375/2019-I, en contra del auto de fecha 25 de veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena remitir el expediente original con tres tomos de pruebas a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1224/2019-III	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/10/2019	...SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0733/2017-III	INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	08/10/2019	Vista la certificación que antecede, así como los escritos presentados ante la oficialía de partes de este tribunal el día 24 de veinticuatro de septiembre del presente año, y remitidos a este juzgado el día 25 de veinticinco siguiente, firmados por: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN, (antes denominado Tesorero del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán) ; por tanto, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. En otro sentido, y toda vez que el actor impugna una negativa ficta; con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0653/2017-III	PREFABRICADOS DE CEMENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 03 de octubre del presente año, firmado por PEDRO IVAN PLANCARTE MOLINA, en cuanto representante legal de PREFABRICADOS DE CEMENTO PROFESIONALES, S.A. DE C.V. En atención a su contenido; téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación a un supuesto cheque que se encuentra en este juzgado en cumplimiento a la sentencia; en consecuencia, dígame al promovente que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez, que dentro de los autos del juicio en el que se actúa, no existe sentencia de la cual se deba dar cumplimiento, ni algún cheque depositado en este juzgado. En otro sentido, se le tiene autorizando para recibir notificaciones a GUADALUPE CAMACHO NÚÑEZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONVENIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CONSULTA

19	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	08/10/2019	Se tiene a José Feliciano Saucedo Alanís, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por José Rodríguez Jiménez, Director de Seguridad Pública, del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, y por Román Vera Zamudio, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, carácter que se tienen reconocido en autos, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 23 veintitrés de septiembre de la presente anualidad, para lo cual señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que se lleve a cabo la reinstalación del actor Daniel Garnica Aguilera, misma que se realizara en la Oficina de Seguridad Pública Municipal, ubicada en el interior del inmueble del Ayuntamiento de Zinapécuaro, en la calle Hidalgo número 32 treinta y dos, colonia centro, de la ciudad de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo anterior, SE MANDA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL ACTOR. SOLO ACTORA
20	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/10/2019	Se tiene a JUAN TORRES REYES Y JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL, autorizados en términos amplios por la parte actora, desahogando las vistas con medidas mediante proveídos de fechas 03 tres y 13 trece de septiembre de la presente anualidad, respecto de los Incidentes de Incompetencia. Se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación a los incidentes en mención, a las autoridades demandadas Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, Servicios de Salud de Michoacán, y Poder Ejecutivo del Estado y/o Gobernador del Estado de Michoacán. Por lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro de los referidos Incidentes de Incompetencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1439/2019-III	LUIS MANUEL DEL MORAL ZAMBRANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/10/2019	Previo a admitir o desechar la demanda, se previene a la parte actora. SOLO ACTORA
22	JA-1191/2019-III	ESTHER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/10/2019	Se admite la demanda de la parte actora... Se le admiten las pruebas que se ofierta... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0563/2019-III	ALEJANDRO NOEL AMBRIZ VILLAGÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO.- Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0425/2019-III	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- El concepto de violación analizado es substancialmente fundado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, conforme al último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE JUICIO FUE ADMITIDO POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1478/2018-III	VÍCTOR MANUEL SUQUILVIDE MIRANDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0521/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO.- Notifíquese a las partes. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1795/2018-III	GUSTAVO GERARDO MAGAÑA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/10/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0907/2019-III	LUIS VALDEZ TAMAYO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/10/2019	Se declara firme el auto mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1015/2019-III	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/10/2019	Se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1057/2019-III	JESÚS MOISÉS MAGALLÁN MENDOZA	POLICÍA DE MORELIA	09/10/2019	Se declara firme el auto mediante el cual se decretó tener por no presentada su demanda; en consecuencia de lo anterior, se ordena SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-2195/2017-III	PATRICIA MORA ALVARADO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	09/10/2019	No ha lugar a proveer de conformidad con la petición de la promovente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1305/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARINO MATAMOROS"	09/10/2019	Se admite la demanda administrativa de la parte actora... Se le admite las pruebas que exhibe... Se requiere a las demandadas exhiban las documentales que se indican en el acerdo de mérito... Se concede la suspensión solicitada a la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	09/10/2019	...MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TNAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/10/2019	...Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando que se remitieron a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 30 treinta de agosto del presente año, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0254/2019-III; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/10/2019	...Previo a admitir la demanda, con fundamento en el artículos 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, mediante notificación personal, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgado a exhibir dicha documental. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS ESPESIFICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	09/10/2019	<p>...José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 04 cuatro de octubre del año en curso, se le tiene informando que RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de GLOBAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., presento demanda de amparo el día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre del presente año, dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0059/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-1032/2018-III; informando que no solicitó la suspensión del acto reclamado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-1244/2019-III	JORGE PATIÑO PONCE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	09/10/2019	<p>...AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-1342/2019-III	MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	09/10/2019	<p>...CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS en cuanto SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, se tiene informando que MA. Y/O MARÍA DE LA LUZ BÁRCENAS BÁRCENAS, en cuanto parte actora, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0380/2019-I, en contra del auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por lo cual se procede a remitir el testimonio solicitado del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1234/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CUEVAS MACIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	09/10/2019	<p>...AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios por la parte actora, se le tiene manifestando que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida, el suscrito juez queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-1123/2019-III	JORGE ARREOLA SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/10/2019	<p>Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal el día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a ante este juzgado el día 01 uno de octubre de la presente anualidad, firmado por LEUMIM VERA MEDINA, Apoderado Jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa En relación a la prueba pericial en edometría, ofrecida por la autoridad demanda, previo a admitir, se le requiere para que en el término de 03 días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, proporcione el nombre del perito que designe para el desahogo de la misma En otro sentido, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; , SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
17	JA-0171/2018-III	JUAN LUIS FIGUEROA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA	09/10/2019	<p>Téngase por recibidos los escritos presentados antes este juzgado el día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, firmados por DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-1230/2019-III	ELUTERIA VALDIVINOS LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/10/2019	<p>Se tiene al Licenciado en Derecho DAVID ALCALÁ MOTA-VELASCO, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo sin diligenciar el exhorto número 31/2019-III, deducido del juicio en el que se actúa, por las razones que se indican. SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva notificar el proveído de fecha 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO REFERENTE A LOS CASOS

19	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/10/2019	<p>ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, Director Jurídico Administrativo de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en representación legal de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve para lo cual manifiesta que no es su deseo plantear un interrogatorio con la finalidad de correr traslado a la perito en cuestión, en relación a los alcances del dictamen emitido; por lo que se le tiene por hechas sus manifestaciones para que surtan los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/10/2019	<p>JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0170/2019-II, que ordeno revocar el proveído impugnado de data 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, así como la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0182/2019-II, que se declaró sin materia, por las razones expuestas en la sentencia de mérito; mediante acuerdos de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve respectivamente, se declararon firmes y se ordenó su archivo. Por otro lado, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración interpuesto por el tercero interesado ADRIÁN LOPEZ SOLÍS, número JA-R-0175/2019-I, de fecha 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, de la cual se advierte que resulta fundado, revocando el proveído impugnado de data 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitido en este juicio, debiendo dictar uno nuevo en el que se deseché la demanda bajo los argumentos expuestos en la sentencia dictada en presente recurso. Asimismo, se le tiene remitiendo copia simple del auto de fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se declaró firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0175/2019-I de fecha 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve y se ordenó su archivo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0811/2019-III	EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/10/2019	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 doce horas del día 12 doce de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
22	JA-0729/2018-III	JAVIER MORA DE GANTE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/10/2019	<p>Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. Por lo anterior, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-1233/2019-III	JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA	09/10/2019	<p>Se tiene por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/10/2019	<p>Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:30 horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre del año en curso; por lo que, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	09/10/2019	<p>Visto el escrito firmado por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</p> <p>CÚMPLASE</p>
26	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	09/10/2019	<p>Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/4388/19, firmado por el licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, téngasele informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0255/2019-III.</p> <p>CÚMPLASE</p>

27	JA-1258/2019-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SALDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/10/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y DEL AGENTE DE POLICÍA DE MORELIA ADSCRITO A DICHA COMISIÓN. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación demanda. En ese sentido, respecto de las pruebas que ofrece consistentes en confesional e inspección ocular, se reserva su admisión hasta en tanto que la autoridad codemandada conteste la demanda interpuesta en su contra o bien le fenezcan el término para pales efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1306/2019-III	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	09/10/2019	Se admite demanda en la vía y términos propuestos... Se ordena emplazar a las autoridades. Se requiere a las demandadas a efecto de que al momento de contestar la demanda, remitan copia certificada de las siguientes documentales: 1.- Contrato de obra pública número FTMM/AD/FID/26/2011, de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2011 dos mil once; 2.- Acta de terminación anticipada del contrato de obra pública FTMM/AD/FID/26/2011; y 3.- Acta de inicio de conciliación de finiquito de fecha 17 diecisiete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, de las cuales exhibe copia simple para su cotejo con los originales que refiere tienen las demandadas, o bien, manifiesten la imposibilidad legal o material para tal efecto. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se pronuncie sentencia y que exactamente procedan en cuanto a las siguientes consideraciones: Abstenerse de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución respecto al requerimiento que se hizo a la parte actora del crédito fiscal por el reintegro del saldo resultante del finiquito a favor del Fideicomiso Teatro Matamoros, por la cantidad de \$216, 815.07 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 07/100 M.N). Suspensión que surtirá sus efectos hasta en tanto el accionante garantice la cantidad de \$82,069.928 (ochenta y dos mil sesenta y cuatro pesos 928/100 M.N). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1227/2019-III	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/10/2019	Se admite la demanda administrativa de la parte actora... Se le admiten las pruebas que oferta... Se requiere a las demandadas para que exhiban las documentales que se señalan en el presente proveído... Se niega la suspensión solicitada en la parte que se apunta en el cuerpo de la presente determinación... Se concede para los efectos que se determina... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0063/2019-III	MOISÉS VALENZUELA RIVERA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento especificada en el Tercer considerando. . TERCERO.- El concepto de violación analizado, en relación al recibo número 14265796 resultó substancialmente fundado, por ello, se declaró su nulidad, para los efectos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN REFERENCIAL COMISIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0089/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA	10/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. No se configuró la negativa ficta combatida dentro del juicio JA-0089/2017-III; por tanto, es improcedente la acción intentada. CUARTO. No se acreditó en la contestación de la demanda del juicio JA-1578/2017-I, la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. QUINTO. Se condena a las autoridades demandadas a que reanuden el pago por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, a favor de la parte accionante por concepto de pensión otorgada en términos del documento denominado "Convenio de reparación de daño por muerte del trabajador, con pensión para la beneficiaria", de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, así como las demás prestaciones contenidas en dicho convenio; ello, de forma retroactiva respecto de los pagos que no acrediten haber realizado desde el mes de julio de dos mil diecisiete. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0089/2017-III y su acumulado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-1578/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, TESORERO MUNICIPAL DE COTIJA	10/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. No se configuró la negativa ficta combatida dentro del juicio JA-0089/2017-III; por tanto, es improcedente la acción intentada. CUARTO. No se acreditó en la contestación de la demanda del juicio JA-1578/2017-I, la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. QUINTO. Se condena a las autoridades demandadas a que reanuden el pago por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, a favor de la parte accionante por concepto de pensión otorgada en términos del documento denominado "Convenio de reparación de daño por muerte del trabajador, con pensión para la beneficiaria", de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, así como las demás prestaciones contenidas en dicho convenio; ello, de forma retroactiva respecto de los pagos que no acrediten haber realizado desde el mes de julio de dos mil diecisiete. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0089/2017-III y su acumulado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO.	10/10/2019	<p>Se designa perito de la parte demandada, ello, ante su manifestación expresa de que este juzgador lo realice.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
4	JA-1367/2019-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO ARZOLA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	<p>Se admite la demanda de la parte actora... Se le admiten las pruebas que oferta... Se ordena realizar el cotejo solicitado...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-1365/2019-III	MA. ELENA CASTRO MENDOZA Y/O MA. ELENA CASTRO MENDOZA DE M	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	<p>Se admite la demanda de la parte actora... Se le admite las pruebas que oferta... Se ordena formular el cotejo solicitado...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JA-1364/2019-III	GIBRÁN PÉREZ FUENTES	POLICÍA DE MORELIA	10/10/2019	<p>Se admite la demanda administrativa de la parte actora... Se le admite las pruebas que oferta... Se concede la suspensión solicitada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTÁ SUJETA A SU COMPROBACIÓN O CONSULTA.

7	JA-1357/2019-III	ADELA BARRIGA CHÁVEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	Se admite la demanda de la parte actora... Se le admiten las pruebas que oferta... Se ordena formular el cotejo solicitado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0758/2018-III	ERNESTO PEÑA FLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	10/10/2019	JESÚS SERRANO LÓPEZ, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibiendo copia simple cheque número 0017948 por la cantidad de \$725.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), como cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos. Escrito y anexo de los cuales se mandó dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles. SOLO ACTORA
9	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	10/10/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0786/2019-III	ADÁN CORTÉS MEDINA	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/10/2019	ROSENDO MARTÍNEZ BAUTISTA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	10/10/2019	THANIA YARELI RUIZ GARCÍA, quien se ostenta JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, presentado ante la oficina de partes de este tribunal el día 08 ocho de octubre del presente año, y remitido ante este Juzgado Tercero en la misma fecha, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	10/10/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, objetando las pruebas en cuanto al alcance y valor probatorio que la autoridad demandada ofreció en su escrito de contestación de demanda, dado que fueron realizadas en tiempo conforme la certificación secretarial que antecede, para ser tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. Listado en su fecha. Conste.- CVA NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1354/2019-III	EVA ESCALERA CAMARGO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	... se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas y a LOS TERCEROS INTERESADOS MARCO Y JORGE AMBOS DE APELLIDOS RAZO, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0182/2019-III	LUIS ALBERTO SOLÍS GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación; en consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, ni excepciones y defensas TERCERO. Se configuraron los elementos de la negativa ficta en relación a los escritos presentados a las autoridades demandadas. CUARTO.- Resulta improcedente la acción intentada. Por ello, no procede condenar a las autoridades demandadas al pago de daños y perjuicios, así como intereses de tipo legal, como consecuencia de la improcedencia de su acción respecto al pago de seguro de vida. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS, PUESTE A LA PROMOCIÓN DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

16	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	DIF ESTATAL	10/10/2019	Se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria del incidente sobre nulidad de notificaciones. Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	SNA-0003/2019-III	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ IZQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	10/10/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, se advierte que han pasado más de 30 treinta días hábiles desde que se notificó el auto de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, al PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, se les requiere para que dentro del término de 03 tres días hábiles, remitan las constancias que acrediten haber dado cumplimiento a lo solicitado en el auto de 25 veinticinco de junio del 2019 dos mil diecinueve. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0771/2017-III	ABRAHAM GÓMEZ FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/10/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0723/2018-III	PEDRO ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 12 doce de agosto de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la misma. SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0889/2019-III	JUAN JOSÉ MESA CUYOA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO	10/10/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CUITZEO, MICHOACÁN. Se señalan las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO.	10/10/2019	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas, no comparecieron ante este juzgado a designar perito de su parte, para el desahogo de la prueba pericial que ofrece el actor; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 15 quince de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se designa perito en rebeldía, este juzgado procede a designar a Martín López Aragón, en cuanto PERITO EN REBELDIA, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	SNA-0010/2019-III	LINDCEY ESPINOZA AGUILAR	JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y CONTROL DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNDONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	10/10/2019	Se tiene a SONIA ALICIA RODRÍGUEZ CALDERÓN, quien se ostenta Jefa del Departamento de Trámite y Control de la Ventanilla Única del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 09 nueve de agosto del presente año. Determinado lo anterior, y en virtud de que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	SNA-0012/2019-III	ROSA MARTHA SALTO SALINAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2019	...Jefa del Departamento de Trámite y Control de la Ventanilla Única del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se tiene a la ocurrente cumpliendo con lo solicitado en auto de fecha 23 veintitrés de agosto del presente año, y al efecto anexa la respuesta emitida a la petición de Rosa Martha Salto Salinas, contenida en el oficio número DIV-885/2019 de fecha 10 diez de septiembre de la presente anualidad, con firma de recibido de José Juan Molina Martínez, autorizado en términos amplios de la peticionaria con fecha de recibido el día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0479/2019-III	RICARDO SALTO ARAGÓN	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	10/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1099/2019-III	ALFONSO JAVIER LLAMAS GUTIÉRREZ, RUBÉN MACIEL MAGAÑA Y JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MONTES	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	10/10/2019	Se declara firme el acuerdo mediante el cual este juzgado tercero se declaró incompetente para conocer de la demanda planteada. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTINGENTES QUE SE APROPOSICIONA DE PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

26	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	10/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando tercero de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	-------------------------------------	--------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1465/2019-III	FLORES VICTORIA LUIS ANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/10/2019	<p>Previo a resolver sobre la admisión o no de la demanda del actor, se le requiere para que cumpla con las determinaciones prescrites por este juzgador en el presente proveído...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-1458/2019-III	MELCHOR PAZ DANIELA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/10/2019	<p>DANIELA MELCHOR PAZ, por propio derecho, promoviendo juicio administrativo en línea frente a las siguientes autoridades demandadas: 1.- DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y 2.- ANTONIO DE JESÚS RODRÍGUEZ GALLARDO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, quien levanta la boleta de infracción impugnada con folio 13800. Se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción III y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, como tal y como superior jerárquico de ANTONIO DE JESÚS RODRÍGUEZ GALLARDO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver a la actora DANIELA MELCHOR PAZ, el documento retenido con la boleta de infracción con folio número 13800, - tarjeta de regulación-. Finalmente, se tiene al actor señalando como su autorizado en términos amplios del artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado DANIELA MAGAÑA FLORES.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-1696/2018-III	JOSÉ ANTONIO MEJÍA MARTÍNEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	11/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1696/2018-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0338/2018-III	ROSA MIRTHA CELIS CASTILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-1174/2019-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	MARIA DEL ROCIO TORRES GONZALEZ; ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2019	<p>Se llevo acabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS SON DE USO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0118/2017-III	FREDI AGUILAR VALDERRABANO	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA	11/10/2019	J. CONCEPCIÓN DÍAZ JACOBO, en cuanto apoderado jurídico del SÍNDICO MUNICIPAL, en representación de la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN, exhibiendo copia simple de del comprobante de depósito, realizado por la Tesorería Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán a la cuenta número 072470008690185050, del actor Fredi Aguilar Valderrabano, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las cláusulas del convenio celebrado entre las partes para dar cumplimiento a la sentencia emitida en autos. Por tanto, dígame al promovente que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se declaró esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; dejando a salvo los derechos del actor, para que en caso de que existiera controversia respecto al cumplimiento de dicho convenio, los hagan valer en la vía y términos que correspondan, conforme a la cláusula sexta del citado convenio, por ser una acción distinta a la planteada en el presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	...DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto a que ya ha dado cumplimiento la sentencia dictada en autos, por ello dígame que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 28 veintiocho de agosto de la presente anualidad, visible a foja 138 (ciento treinta y ocho); escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar ocurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	...MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0922/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2019	...EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad demandada que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/10/2019	...PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARÍA, Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11/10/2019	...JOEL GALILEO HERRERA TELLO, en cuanto DIRECTOR DE RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, envía copia del acuerdo de devolución de la cantidad de \$403.00 (cuatrocientos tres pesos 00/100 m.n.); por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA
12	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	...MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene informando a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1202/2019-III	ROSA MARÍA CÁRDENAS CORONA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/10/2019	...JOSÉ RUBÉN BALTAZAR MENDOZA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como por JOSÉ GUDALUPE TINOCO RODRÍGUEZ, AUXILIAR VIAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1172/2019-III	MARTHA AURORA OLGUÍN MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/10/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO ZONA URBANA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER PUBLICADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

15	JA-2293/2017-III	MARTHA AVILÉS CANCINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/10/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN atención a su solicitud, y toda vez que se tienen a la vista dichos documentos; consecuentemente, se hace constar que dichas constancias coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con sus originales y certificadas respectivamente. CÚMPLASE
16	JA-1188/2019-III	HERIBERTA BARRAGÁN PADILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	Semiramis Altamirano Hernández, Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, devolviendo debidamente certificadas las copias simples de los escritos de petición de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve. Bajo esa tesitura, se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con el artículo 154 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas en el que se glosen copias de traslado de la demanda y sus anexos, haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por lo que ve a la prueba que ofrece la actora, marcada con el número 1, consistente en la identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, de constancias se advierte que no compareció a exhibirla, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto en mención y se le tiene por no ofrecido dicho medio de prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	Téngase por recibido el oficio número TSA/3078/19-III, presentado ante este juzgado el día 07 siete de octubre del año en curso, Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0147/2019-III derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que resulta improcedente el recurso de apelación CÚMPLASE
18	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/10/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por la licenciada SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en atención a su solicitud, y toda vez que se tienen a la vista dichos documentos; consecuentemente, se hace constar que dichas constancias coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con sus originales y certificadas respectivamente CÚMPLASE
19	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	11/10/2019	Se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fue entregado el emplazamiento ordenado mediante el auto citado con antelación, al que se le asignó el número de guía MN580105838MX, correspondientes a la factura número 222 doscientos veintidós, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicanos A.P. Molino de Parras, el día 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado antes este juzgado el día 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO, en cuanto apoderado jurídico del Encargado del Despacho de Pensiones Civiles del Estado, En atención al contenido de su escrito, se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Francisco José López García. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/10/2019	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE TACHA DE LOS TESTIGOS, GONZALO CANCINO BEDOLLA y OSCAR GONZÁLEZ CALDERÓN, respecto de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y desahogada con fecha 27 veintisiete de septiembre del presente año; incidente que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos, sin suspensión del procedimiento, debiéndose resolver el mismo al emitir sentencia definitiva, acorde a lo establecido por los artículos 561 y 569 del citado Código supletorio. Asimismo, se le tiene por admitida la prueba instrumental de actuaciones que ofrece en su escrito En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de dicho incidente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

22	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	11/10/2019	Téngase por recibido el oficio 2787/2019-II, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado el día 08 ocho de octubre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se tiene al referido funcionario jurisdiccional informando que con fecha 07 siete de octubre del presente año, se dictó un auto de mérito de la constancias que integran el recurso de reconsideración JA-R-0214/2019-II, derivado del presente expediente administrativo que nos ocupa, en el cual se declaró la firmeza de la auto de fecha 15 quince de agosto del año en curso, y con el cual ordenaron desechar el referido recurso de reconsideración. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, informando respecto del cumplimiento dado a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.
					SOLO ACTORA
24	JA-2289/2017-III	ANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y/O ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/10/2019	Se tiene a la licenciada SEMIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, solicitando a este juzgador se realice el cotejo y certificación de las copias simples que anexa a su oficio de cuenta con las que obran dentro del expediente en el que se actúa, por tanto, no teniendo inconveniente alguno, este juzgador realiza el cotejo solicitado.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, informando respecto al cumplimiento dado a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.
					SOLO ACTORA
26	JA-1471/2019-III	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/10/2019	Se admitió la demanda a trámite... Se le admiten las pruebas que oferta... Se concede la suspensión para los efectos solicitada...
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0029/2019-III	BIION POWER, S.A. DE C.V.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2019	Se tiene a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, Director de asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad, carácter que tiene reconocido en autos, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.
					SOLO ACTORA
28	JA-1437/2019-III	ANTONIO MÉNDEZ APREZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2019	Se admite a trámite la demanda administrativa planteada... Se le admiten las pruebas que oferta... Se concede la suspensión solicitada..
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	11/10/2019	Se tiene a MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, informando respecto al cumplimiento dado a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.
					SOLO ACTORA
30	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	11/10/2019	Se tiene a HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ JARAMILLO, Director de Alumbrado Público adscrito al área de la Secretaría de Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.
					SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLIEGA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE ESTE DOCUMENTO.

31	JA-1716/2018-III	VÍCTOR MANUEL MORA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	11/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan las causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1256/2019-III	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, ADMINISTRADORA GENERAL Y/O REPRES. DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PRIVADA CARDENAL".-	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y NOMENCLATURA DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/10/2019	MIRYAM EDIT ÁVILA TORRES, administradora general y/o representante del conjunto habitacional denominado "PRIVADA CARDENAL", haciendo la aclaración correspondiente, informándole que el día 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, fue emplazado a juicio el SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, (foja 196 de autos); por lo que, la lisa se entabló con dicha autoridad como lo solicitó en su demanda. Por otro lado, con su diverso escrito, se le tiene cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve para lo cual manifiesta que el escrito de solicitud de las copias del expediente completo sobre el Conjunto Habitacional de referencia, fue presentada ante la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, para lo cual exhibe copia simple del oficio 0481/2019, emitido en respuesta a su solicitud, de fecha 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve. Por tanto, se requiere a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, para que al momento de dar contestación a la demanda entablada en su contra exhiba copias certificadas del expediente completo del Conjunto Habitacional denominado "PRIVADA CARDENAL"; lo anterior, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, o bien, no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se procederá conforme lo que disponen los artículos 233 y 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0843/2018-III	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE ROSALES CRUZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	11/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la excepción invocada por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, por las razones vertidas en el considerando Tercero. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del oficio número SF/SGLP/DPE/361/18, signado por la Directora de Patrimonio Estatal, para el efecto de que la autoridad demandada conforme con sus facultades legales, emita un nuevo acto que resuelva la solicitud planteada por la parte actora, en el sentido que estime conveniente, pero expresando los motivos y fundamentos que le sirvan de apoyo para su determinación. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-1586/2018-III	GABRIELA ERENDIRA CALIXTO PUERTOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Igualmente, procede declarar la nulidad de cualquier sanción administrativa de tipo pecuniaria que derive de la boleta de infracción declarada nula. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1586/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU QUINTO PUNTO PARA REFERENCIAS

35	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN	11/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado, en consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado para el efecto precisado en el último considerando. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas el cumplimiento de la sentencia en los términos y condiciones precisadas en la misma. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1405/2018-III. Conste. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	------------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1812/2018-III	ROSA AURELIA COLÍN GRANADOS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	14/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-01812/2018-III. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1482/2019-III	ALVARADO GIL ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, como tal y como superior jerárquico de "JAIME HERNÁNDEZ BRISEÑO", AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a devolver al actor ARMANDO ALVARADO GIL, quien fuera infraccionado por el Agente de Tránsito demandado, el documento retenido con la boleta de infracción con folio número 11747, licencia de conducir. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	14/10/2019	...se declara firme dicha resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de diciembre del 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1462/2019-III	SAID GARCIA ROJAS ORTÍZ, APODERADO LEGAL DE RESIDENTES Y DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS A.C.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN solicitada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1119/2018-III	AGROPECUARIA TARASCA S. DE P.R. DE R.L.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación primero, por consiguiente, se declara la ilegalidad de la Orden de verificación con número de oficio PPA.OP.OV.132/2016 conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PROHÍBE SU USO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	JA-1596/2017-III	BRENDA BÁEZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/10/2019	<p>JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que mediante auto de fecha 25 veinticinco de enero de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el juzgado federal que conoció del amparo 985/2017, declaró firme el proveído que sobresee, para de audiencia el juicio y ordenó su archivo, asimismo se le remite copia certificada de la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0294/2017-I, de fecha 30 de treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho, que confirmó el auto recurrido de fecha 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, así como copia simple del auto de fecha 03 tres de octubre del presente año, por medio del cual se declara firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-1456/2019-III	SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	14/10/2019	<p>FRANCISCO JESÚS GARIBAY ROBLES, representante legal de la persona moral SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba ante este juzgador el original o copia certificada del acuse de recibo del escrito de solicitud de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer a realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la demanda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
8	JA-1466/2019-III	RAFAEL GONZÁLEZ ORTÍZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2019	<p>RAFAEL GONZÁLEZ ORTIZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE RAFAEL MALDONADO ARIAS, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. Se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA para efecto de que las autoridades demandadas le devuelvan al actor la motocicleta que dice ser de su propiedad y que le fue retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada. Toda vez que el accionante no acredita suficientemente el interés suspensional que le asiste para obtener la devolución de la motocicleta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-2328/2017-III	IRENE VILLAR GÓMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIÓNES CIVILES DEL ESTADO	14/10/2019	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia definitiva en la que se declara que existe un conflicto de competencias; en tal virtud, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se ordena remitir los autos originales del juicio citado al rubro al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en turno, a fin de que sea dicha autoridad quien dirima el conflicto de competencias surgido en el presente juicio; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. Finalmente, se ordena girar atento oficio al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, con la finalidad de hacer de su conocimiento tal determinación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-1447/2019-III	IVAN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2019	<p>Se requiere a la parte actora para que exhiba el acto que impugna y su notificación...</p> <p>SOLO ACTORA</p>
11	JA-1310/2019-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2019	<p>Se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, informando a este juzgador que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

12	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	14/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 02 dos de diciembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0689/2019-III	GONZÁLO VERDUZCO ALFARO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	14/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1435/2019-III	JOSÉ GARCÍA CUEVAS, VÍCTOR MANUEL MALDONADO VARGAS, JOEL MENDOZA OCHOA, MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA, ALFONSO BUSTOS MACIEL, SANTOS FRANCO PONCE, ROSALÍA FRANCISCA PIMENTEL GARCÍA, PANTALEÓN CALDERÓN MAGAÑA Y FLOR ALICIA CERDA ZAMORA.-	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/10/2019	Se admite a trámite la demanda administrativa planteada... Se le admiten las pruebas que oferta... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0269/2017-III	IGNACIO NUÑEZ AGUILAR	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/10/2019	Se tiene al Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0264/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	14/10/2019	Se designa a PAUL DOMÍNGUEZ RENDÓN, en cuanto PERITO EN REBELDIA, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 24 veinticuatro horas, comparezca ante este juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido, a acreditar con documento idóneo ser experto en la materia de Grafoscopia y Documentoscopia, y a señalar el monto de sus honorarios; debiendo EL ACTOR erogar los honorarios correspondientes del citado perito. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, pretendiendo presentar nuevamente los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:30 horas con treinta minutos del día 05 cinco de noviembre del año en curso; por lo que, dígamele a la promovente que se esté a lo acordado en auto de fecha 09 nueve de octubre de la presente anualidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0039/2018-III	LAS CERVEZAS MODELO EN MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/10/2019	Se tiene a ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, autorizada en términos amplios por la autoridad demandada Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dando cumplimiento a la sentencia de mérito. En virtud de lo anterior, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
19	JA-1660/2018-III	JUAN MANUEL CASTAÑEDA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1391/2019-III	ALEJANDRO BARRÓN RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2019	se tiene a ALEJANDRO BARRÓN RODRÍGUEZ, por su propio derecho, promoviendo juicio administrativo frente a: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO, QUE ELABORO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 290468 DE NOMBRE JOSE GUADALUPE CHAVEZ MORENO, Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir su informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1213/2019-III	MARIA MELANIA ESPINOSA GERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/10/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito mediante el cual se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA LA CONSULTA EN LA OFICINA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

22	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	14/10/2019	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante la Oficina de Correos de México con sede en Uruapan, Michoacán, con fecha 03 tres de octubre del presente año, consignado ante la Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa el día 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecisiete y remitido a este juzgado tercero el día 08 ocho de octubre de la misma anualidad, firmado por NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	------------------	----------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0537/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fdr NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1479/2019-III	JOAQUÍN LEÓN MACÍAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	15/10/2019	Se tiene a HÉCTOR GOMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0039/2019-III	ERIKA ALEJANDRA GUILLÉN RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOCACÁN	15/10/2019	Se tiene a JOSÉ LUIS TELLEZ MARÍN, Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán; así como al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención al contenido del escrito de cuenta, se tiene al Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a GABRIELA ALEJANDRA MENDOZA OLIVARES, asimismo, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. Por otra parte, y en atención al oficio signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando a este juzgador que ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL, parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0045/2019-III	JUAN MARTÍN ARTEAGA ARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN	15/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0045/2019-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0333/2019-III	JOSÉ FRANCISCO LEMUS SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0333/2019-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1244/2019-III	JORGE PATIÑO PONCE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	15/10/2019	...DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOCACÁN, se procede a declarar la anulabilidad del acto, por los motivos antes manifestados", se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del folio de la boleta de infracción número 12683, realizado por parte de las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda, se advierte que las autoridades demandadas fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se les tiene por precluido su derecho para tal efecto, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para dicho acto procesal. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CASO, SE REQUIERE LA DEPOSITACIÓN DEL PÚBLICO EN LA PETICIÓN O CONSULTA.

8	JA-0402/2019-III	MARIO ARTURO JUÁREZ SOTO Y MARÍA GUADALUPE CALDERÓN JAIMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/10/2019	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal; se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	15/10/2019	...se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 09 nueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, se se cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1322/2019-III	ANDREA SARAI BARRAGÁN ZAMORA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	15/10/2019	...DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, así como los siguientes medios de prueba: 1.- CONFESIONAL, a cargo de la parte actora ANDREA SARAI BARRAGÁN ZAMORA a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, 2.- INSPECCIÓN OCULAR, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de dicha probanza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0131/2019-III	GERARDO PRADO PÉREZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/10/2019	téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 10 diez de octubre del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/10/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0281/2018-III	IVÁN FERNANDO CONTRERAS CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	15/10/2019	téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 10 diez de octubre del presente año, firmado por la AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de alegatos; sin embargo, dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2231/2017-III	ASUNCIÓN FLORES ARIAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/10/2019	ténganse por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 10 diez de octubre del presente año, firmado por JAVIER MORA MORALES en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador el cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, consecuentemente, se encuentra a disposición del actor la cantidad total de \$880.00 pesos (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO	15/10/2019	Téngase por recibidos los oficios número TJA/SGA/DG/2612/2019 y TJA/SGA/DG/2610/2019, firmados por la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, recibidos el día 14 catorce de octubre del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de sus oficios, se tiene a la Coordinadora haciendo del conocimiento a este instructor que se declaró firme la resolución que desechó por notoria improcedencia la demanda, dentro de los juicios de garantías números 509/2019 y 510/2019, interpuestos en contra de las resoluciones de los recursos de apelación RAA-077/2019-III y RAA-0066/2019-III NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1138/2017-III	MARÍA DEL CARMEN SVALOS AGUILAR Y OTROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/10/2019	Se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PÉSA ANTES DE POSTULAR. PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

17	JA-0991/2019-III	GERMÁN CÁZARES ÁLVAREZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	15/10/2019	<p>Vista la certificación secretarial que antecede, téngase por recibidos los oficios presentados ante este juzgado con fecha 03 tres de octubre del año en curso, firmados por JOSÉ RAFAEL TORRES MANDUJANO quien se ostenta COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN. En atención al contenido de sus oficios, se tiene que pretense dar cumplimiento al requerimiento de fecha 17 diecisiete de septiembre del presente año, sin embargo, de sus oficios de cuenta se advierte que anexó únicamente copia simple de su nombramiento de fecha 01 uno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y de la licencia correspondiente al codemandado; Consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene a ambas autoridades por no presentada la contestación de demanda en virtud de no acreditar el carácter con el que comparecen. En otro sentido, téngase por recibido el oficio presentado ante este juzgado el día 10 diez de octubre de 2019 dos mil diecinueve, firmado por RAFAEL GERMAN GARCIA RAMOS quien se ostenta JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N°4 DE PATZCUARO MICHOACÁN. En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente cumpliendo con el requerimiento de fecha 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que adjunta a su oficio de cuenta copia certificada del acta de verificación con número 1563/2016</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0738/2019-III	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/10/2019	<p>LETICIA VARGAS BECERRA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0198/2019-III, (planteado por la actora en contra de auto de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve), de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, que declaró improcedente el recurso de reconsideración planteado, mediante acuerdo de fecha 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se declaró firme y se ordenó su archivo. Consecuentemente, se declara firme el auto de fecha 03 tres de junio del presente año. Finalmente, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-2306/2017-III	PEDRO ALEJANDRE RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	15/10/2019	<p>MIRAMIS ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y el segundo firmado por la licenciada MARÍA VANESSA GARCÍA CONTRERAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ambos presentados en este juzgado tercero en fecha 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, con el primer oficio se le tiene solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación de los documentos. Se hace constar que los correspondientes a los numerales 2, 3, 4 y 5 coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que obra en autos, asimismo por lo que respecta a la señalada con el número 6 coincide fielmente en todas y cada una de sus partes con la copia cotejada que obra en autos, por último, en los referidos numerarios 1, 7 y 8 coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con la copia simple que obra en autos. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, a efecto de remitir la información que requiere, y devuélvase la copia que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificada por haber coincidido en todos sus rasgos con su original y copia certificada respectivamente. Ahora bien, con el segundo oficio, mediante el cual solicita se coadyuve con ese juzgado a fin de cotejar las documentales que ofertó la parte actora en su demanda en los autos del juicio administrativo número JA-2306/2017-III; al respecto, gírese atento oficio al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, informándole que los autos del juicio en que se actúa se encuentran a su disposición en la oficina de este juzgado instructor para los efectos que lo solicita.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
20	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/10/2019	<p>MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana del oficio sin número de fecha 10 diez de noviembre de 2017 dos mil diecisiete; para lo cual exhibe el oficio número D.G. 299/2019, informando que la parte actora presentó escrito de petición de fecha 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete, que motivó la resolución combatida ante la citada autoridad responsable, asimismo exhibe el oficio D.G. 306/2019, por medio del cual declara la nulidad del acto impugnado, la remisión del escrito peticionario del actor a la autoridad administrativa competente, mismo que fue debidamente notificado en la fecha que se precisa, con la finalidad de hacer cumplir la sentencia ejecutoriada en los términos en que se dictó. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, se le tiene señalando como nuevo domicilio procesal para recibir notificaciones, así como, autorizados.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA REFERENCIAS Y CUMPLIR LA

21	JA-1476/2019-III	ISRAEL PÉREZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	15/10/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1126/2019-III	ÁNGEL FLORES VILLALOBOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUPAN	15/10/2019	MIGUEL ÁNGEL PAREDES MELGOZA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se le tiene acusando la correspondiente rebeldía a la parte actora. Toda vez que mediante oficio número D.C. 90/2019, anexado en el presente curso de cuenta, se da cumplimiento respecto de la solicitud de suspensión de la parte actora para que se dejen las cosas en el estado en que se encuentran, en tanto se pronuncie sentencia, consecuentemente, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-2298/2017-III	TANIA ROSALES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	15/10/2019	SEMIRAMIS ATAMIRANO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, solicitando que esta instructora tenga a bien realizar el cotejo y certificación de los documentos. Se hace constar que los correspondientes a los numerales 2, 3, 4 y 5 coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que obra en autos, y por lo que respecta a las señaladas con los números 1, 6 y 7 coinciden fielmente en todas y cada una de sus partes con la copia cotejada que obra en autos. Ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, a efecto de remitir la información que requiere, y devuélvase la copia que hiciera llegar con su oficio, debidamente certificada por haber coincidido en todos sus rasgos con su original y copia certificada respectivamente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan la causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1473/2019-III	CARLOS GALLEGOS ROMERO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/10/2019	"...se admite la demanda, se admiten pruebas, se manda emplazar a las autoridades..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTAS AUTORIDADES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA REFERENCIAS CONSULTAR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1496/2018-III	RAMÓN FILIBERTO ORTIZ GARCÍA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	16/10/2019	RESUELVE PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1496/2018-III. Conste.KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1842/2018-III	MIGUEL ÁNGEL COLÍN COLÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-01842/2018-III. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1688/2018-III	OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1688/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1694/2018-III	JUAN MANUEL MORA CALTZONTZI	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1694/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1485/2019-III	ENRIQUE GUZMÁN RESENDIZ, ADM. ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	16/10/2019	Se admite a trámite la presente demanda administrativa... Se ordena emplazar a las demandadas... Se le admiten las pruebas que oferta... Se requiere a las demandadas las pruebas que se señalan en el contenido del presente auto... Se reserva el desahogo de la prueba testimonial que se oferta... Se señala domicilio y autorizados únicamente en términos del segundo párrafo... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU SUBCOMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE LA INFORMACIÓN LEGAL. SUBCOMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE LA INFORMACIÓN LEGAL. CONSULTA.

14	JA-1206/2019-III	FLORA ESTELA TÉLLEZ MENDIOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/10/2019	Se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; así como al apoderado jurídico de la TESORERA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de contestación demanda. La autoridad demandada, Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán, cumpliendo con la suspensión concedida en autos a la parte actora. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda. Se tiene a las autoridades demandadas señalando domicilio para recibir notificaciones, así como sus autorizados. En otro sentido, se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, DIRECTOR DE INGRESOS Y ACTUARIO MUNICIPAL DE LA TESORERÍA DEMANDADA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo adherirse a la contestación de demanda realizada por la autoridad demandada Tesorera Municipal de Morelia, Michoacán; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito (04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve), ya había fenecido el término legal concedido para dar contestación a la misma; consecuentemente, se desecha las contestaciones de demanda por haber sido presentadas de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra las autoridades que representan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1555/2018-III	IRMA RAMÍREZ ARREOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	16/10/2019	Se interpuso recurso de reconsideración en los autos del presente juicio administrativo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/10/2019	Se interpuso recurso de apelación en los autos del presente juicio... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	16/10/2019	Se interpuso recurso de apelación en los autos del presente juicio administrativo... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-0997/2018-III	GUADALUPE MACIEL CAMACHO, ARMANDO DÍAZ MALPICA, RAFAEL SÁNCHEZ DUARTE Y MIRELLA GUZMÁN ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	16/10/2019	Se informa turno de recurso de apelación... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/10/2019	Se informa turno de segunda apelación interpuesta por la parte actora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1201/2019-III	ALEJANDRO ESPINOSA ROSAS	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	16/10/2019	se les tiene en tiempo contestando la demanda al DIRECTORA DE REGLAMENTACIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se admiten pruebas; SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO Baldomero Almos Cervantes exhibir el documento con el que acredite el carácter. SOLO A DEMANDADAS
21	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	16/10/2019	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, se ordena remitir los autos originales del juicio citado al rubro a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal, para que a su vez sea remitido al Magistrado Especializado en Materias de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa en turno; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZALEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	16/10/2019	...TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por este juzgado administrativo el día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
23	JA-1032/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	16/10/2019	...Secretario General de Acuerdos de este tribunal, se le tiene informando que se remitió a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 04 cuatro de septiembre del presente año, dictada dentro del diverso recurso de apelación número RAA-00059/2019-II, emitido por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el cual quedo registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0261/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUES LA AUTORIDAD QUE PREPARE ESTE DOCUMENTO

24	JA-1312/2019-III	JACINTO JAVIER MENDOZA OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	16/10/2019	...DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión y el APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se admiten como pruebas de su parte, la instrumental de actuaciones, presuncional legal y humana, las documentales que obran en su curso al haberlas adjuntado, 1.- CONFESIONAL, a cargo de la parte actora JACINTO JAVIER MENDOZA OLMOS, a las 13:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/10/2019	...HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, se tiene al promovente solicitando la devolución del formato de pago, con número de folio número 44100001711, visible a foja 19 (diecinueve), presentado en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo; por lo que, en atención a la solicitud del promovente, queda a su disposición dicha constancia para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1338/2019-III	JUAN MANUEL LÓPEZ MOLINERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/10/2019	La parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0384/2019-I, en contra del auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0526/2019-III	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/10/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-2088/2017-III	LLEJNI RODRÍGUEZ OREGÓN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	16/10/2019	La sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA SU ARCHIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	16/10/2019	Con esta fecha se dicta resolución del incidente de incompetencia, el cual resulta infundado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1581/2018-III	JOSÉ GERARDO HERRERA BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el presente juicio en términos del considerando Cuarto. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1695/2018-III	CRISTIAN ROJAS CHÁVEZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1695/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA REFERENCIAS.

32	JA-1686/2018-III	SERGIO SOTO ROMERO	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	16/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas pretendidas en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a las autoridades demandadas para que informen a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1686/2018-III. HMR</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0518/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, conforme a lo señalado en el considerando tercero. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a recaudación de la acta por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICADO POR LA COMISION DEL PUBLICO PARA RESERVA DE ACCESIBILIDAD

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1266/2019-III	LUNA ARRIAGA JOSE GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2019	Se tiene por precluido su derecho a las autoridades demandadas para contestar la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-2316/2017-III	ISAURA LÓPEZ RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	17/10/2019	LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado el día 14 catorce de octubre de año en curso. En atención a su contenido, se tiene a la secretaria de acuerdos de mérito, solicitando se coadyuve con ese juzgado a fin de cotejar las documentales que ofertó la parte actora en su demanda en los autos del juicio administrativo número JA-1276/2019-I; al respecto, gírese atento oficio al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, informándole que los autos del juicio en que se actúa se encuentran a su disposición en la oficina de este juzgado instructor para los efectos que lo solicita. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1788/2018-III	GRUPO HOTELERO H DE A, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	17/10/2019	Se tiene al SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que remitió al magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0256/2019-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2019	Se tiene al SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0257/2019-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/10/2019	Se tiene al SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando que remitió a la magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0258/2019-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	17/10/2019	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, informando que las autoridades demandadas en el juicio número JA-0975/2019-I, interpusieron incidente de acumulación de autos con el juicio citado al rubro. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1378/2019-III	JOB GARCÍA GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	17/10/2019	La parte actora cumple requerimiento... se admite la demanda en la vía y términos propuestos... se ordena emplazar a las autoridades... se admiten las pruebas... se concede la suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1261/2019-III	MARCO VINICIO OSEGUERA VALDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2019	se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan al DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Por lo que respecta a las autoridades demandadas, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN Se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 10: 30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1262/2019-III	ANA YISA CAMBRÓN BEDOLLA Y GONZÁLO LEMUS PASCUAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/10/2019	...TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-1621/2018-III	ENRIQUE BAÑALES RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	17/10/2019	Téngase por recibido el oficio 1386, presentado ante este juzgado el día 14 catorce de octubre de la presente anualidad, firmado por el licenciado Enock Iván Barragán Estrada, Juez Segundo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de la Piedad, Michoacán. En atención al contenido de su oficio, se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del exhorto 152/2019-III sin diligenciar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JA-1234/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CUEVAS MACIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	17/10/2019	...DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN y Agente de Tránsito adscrito a la misma Dirección, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridad que representan, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1193/2018-III	ALDO ÁNGEL BEJAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 14 catorce de octubre de la presente anualidad, firmado por EDUARDO LAZÁRO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, lo que acredita con la copia certificada de su nombramiento, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, del contenido del escrito de cuenta se le tiene realizando manifestaciones en cuanto al cumplimiento a la sentencia de mérito y anexando la impresión del sistema de garantías de tránsito. CÚMPLASE
13	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2019	...DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes. SOLO ACTORA
14	JA-0124/2019-III	MAURICIO RAMÍREZ ORTÍZ	POLICÍA DE MORELIA	17/10/2019	...DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, dígame que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 02 dos de octubre de la presente anualidad, en el que se declaró ejecutoria la sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto del presente año, por cumplida y se ordenó el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1208/2018-III	IVONNE GABRIELA PONCE RODRÍGUEZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2019	Se tiene a la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, quien hace del conocimiento a este juzgador que la parte actora presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, dictada en el recurso de apelación número RAA-0099/2019-III. Se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la parte actora interpuso demanda de amparo en contra de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0099/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1339/2019-III	MARÍA PIEDAD TRUJILLO GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2019	Se tiene a CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que MARÍA PIEDAD TRUJILLO GARCÍA, parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0970/2019-III	FILEMÓN PORTILLO CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	17/10/2019	Se tiene a MARTÍN SANTANA TELLEZ, autorizado en términos amplios por la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 13 trece de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1258/2019-III	ÁLVARO HERNÁNDEZ SALDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2019	Se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. Se tiene a la autoridad demandada señalando como domicilio para recibir notificaciones personales, así como sus autorizados. Respecto de las pruebas confesional e inspección ocular ofrecidas por la autoridad demandada, Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se provee lo siguiente: 1.- CONFESIONAL.- Misma que se admite, a cargo de la parte actora, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 10:30 horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas. 2. INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL.- Misma que se admite... se señalan las 11:00 horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de dicha probanza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1769/2018-III	ARACELI RAMÍREZ PEÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 10 diez de diciembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1490/2019-III	JORGE EDUARDO NAVARRO ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LISTA A LOS EFECTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CONSULTA

21	JA-1488/2019-III	EDUARDO PASTOR CUEVAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2019	Se admite en la vía y términos propuestos... se ordena emplazar a las autoridades... Se requiere a las autoridades demandadas para que al momento de contestar la demanda informen si derivado de los hechos ocurridos el ocho de agosto de dos mil diecinueve descritos en la demanda... Se admiten las pruebas que ofrece. Por lo que ve a la prueba documental marcada con el número 8, consistente en la copia cotejada de la factura número 00335, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de tres días hábiles, la exhiba ante este juzgador. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	17/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. No se configuró la negativa ficta en relación con el escrito de petición de quince de enero de dos mil diecinueve; por tanto, es improcedente la acción intentada. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Consta. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0098/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUICIO ADMINISTRATIVO

PRESENCIA COORDINADORA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1174/2019-III	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	MARIA DEL ROCIO TORRES GONZALEZ; ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1174/2019-III. Conste: HMR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/10/2019	No ha lugar a la solicitud de la autoridad demandada... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1275/2019-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	18/10/2019	Se tiene a la autoridad demandada contestando la demanda interpuesta en su contra... Se le admiten las pruebas que oferta... Se le admite el incidente de incompetencia promovido... Se le tiene señalado domicilio y autorizados... Se le tiene por no ofrecido el medio de prueba que ofertó la parte actora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2019	Dígasele a la parte demandada que se este a lo ordenado en auto de data seis de octubre del presente año... NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1475/2018-III	FRANCIA NATALY LEMUS CANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/10/2019	Dígasele a la parte demandada que se esté a lo ordenado en el auto de data cinco de septiembre del presente año... NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1625/2018-III	ANTONIO ARAGÓN RODRÍGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	18/10/2019	Dígasele a la parte demandada que se esté a lo ordenado en auto de data cinco de septiembre del presente año... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRÍQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/10/2019	Se informa el turno del recurso de apelación interpuesto en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1027/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2019	Con esta fecha se celebró la audiencia de pruebas y alegatos... CÚMPLASE
9	JA-0937/2019-III	LILIA TORRES CANELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	18/10/2019	Se precluye el derecho de la parte actora para contestar la demanda interpuesta en su contra... Se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en autos... Se admite la prueba testimonial en dos artículos de prueba a la parte actora, razón por la cual se señalan fecha y hora para su desahogo... SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
10	JA-1442/2018-III	RAFAEL VALDÉS VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	18/10/2019	...Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, en atención a su contenido se tiene que; remite copia certificada de la resolución de fecha 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve e informa que se ha declarado firme dicha resolución, se advierte que las autoridades demandadas nombraron como perito de su parte a MIGUEL ANGEL ORTIZ ROSAS, señalando que es perito Criminalista; por tanto, se requiere a las autoridades demandadas, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, comparezcan a señalar un perito en el área médica. SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	18/10/2019	...se advierte que a la fecha el Servicio Postal Mexicano, no ha remitido el acuse correspondiente al emplazamiento de SALVADOR CHÁVEZ ORTIZ, INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, se requiere mediante atento oficio que se gire al ADMINISTRADOR DE CORREOS DE MÉXICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0937/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2019	...se advierte que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, fue legamente notificado del auto de 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se le tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTAS, PUESTA A DISPOSICIÓN Y SUJECIÓN A RESPONSABILIDAD O CONSULTA.

13	JA-0793/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, TESORERO MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	18/10/2019	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN; Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda; se fijan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0621/2019-III	RICARDO RODRÍGUEZ VALLEJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	18/10/2019	se advierte que la autoridad demandada NOTIFICADOR DEL AVALUO CATASTRAL 287876 ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene por precluido su derecho para la contestación de demanda de ampliación; TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda se fijan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1318/2019-III	REYNALDO ULISES GARCÍA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	18/10/2019	Se tiene a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, haciendo del conocimiento de la parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0391/2019-II, en contra del auto de fecha veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JA-1239/2019-III	MAXIMILIANO RUIZ MELCHOR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/10/2019	Se tiene a CESAR IVÁN MARÍN JAIMES, Director de Seguridad Pública Municipal de Zamora, Michoacán, así como a PATRICIA AGUIRRÉ MÉNDEZ, Agente de tránsito quien suscribió la boleta de infracción que se impugna, contestando en tiempo y forma la demanda entablada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo que ve, a la prueba marcada con el número II romano, se advierte que ofrece copia certificada del acuse de devolución de la garantía retenida con motiva de la infracción 10592, firmada por el actor, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual, da cumplimiento a la suspensión concedida en autos, de lo cual este juzgador queda enterado y manda agregar el acuse a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	18/10/2019	Se tiene a VICENTE ZARCO SUAYD, apoderado jurídico de las autoridades demandadas Secretaria de Salud en el Estado y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, ?? presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0273/2019-III	PAVEL SALVADOR RINCÓN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/10/2019	se le tiene por precluido a la parte actora su derecho para presentar su escrito de ampliación. se fijan las 12:00 doce horas del día 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1289/2019-III	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2019	Se tiene a ALBERTO SÁNCHEZ CÁRDENAS, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a FRANCISCO JAVIER ANAYA VILLEGAS, Director de Responsabilidad de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda entablada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien, respecto de la prueba marcada con el número 1, consistente en el procedimiento administrativo número P.A.R.-DRSP-051/2017 y CM-DRSP-R-005/2017, la cual ofrece el actor en su escrito de demanda, la misma se admite, en virtud de que las autoridades demandadas la anexaron a su escrito de contestación de demanda, mismo que obra en 04 cuatro tomos por separado, dado lo voluminoso de los mismos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0988/2019-III	FRANCISCO JAVIER DUARTE GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2019	Se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, exhibiendo el Poder General Para pleitos y Cobranzas, de fecha 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve, otorgado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Marcos Castellanos, Michoacán, en favor del licenciado LUIS MENDOZA CEJA, por tanto, como lo solicita, se le reconoce el carácter de su representante legal para todos los efectos legales a que haya lugar. Se le tiene autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a ISAÍAS MAXIMILIANO PULIDO DEL MAZO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-240/2017-III	MAURA FLORES BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	18/10/2019	se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación de demanda a las autoridades demandadas se fijan las 11:00 once horas del día 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS JUICIOS LEGALES DEBEN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

22	JA-0856/2019-III	RAPPYD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/10/2019	Se tiene al apoderado jurídico de la DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. De igual forma, se le tiene objetado en cuanto al alcance y valor probatorio las pruebas que la parte actora ofrece en su escrito inicial de demanda, objeciones que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. En otro sentido, del escrito de cuenta se advierte que la autoridad demandada refiere que es procedente llamar al juicio como autoridad demandada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo. Circunstancia que se manda hacer del conocimiento de la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste si es su deseo llamar como autoridad demandada a dicha autoridad. En ese sentido, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales el que indica en su escrito de cuenta y sus autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0223/2019-III. Conste.KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1458/2018-III	GUILLERMO GARIBAY CEDEÑO	POLICÍA DE MORELIA	18/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1458/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con la presente sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de este Juzgado. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictad dentro del juicio JA-0612/2019-III. Conste.KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0985/2019-III	JUAN PABLO MURDO URISTA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreesimiento. TERCERO.- Es procedente la acción intentada y con ello la nulidad de la boleta de infracción impugnada, así como la nulidad lisa y llana del Dictamen de fecha 06 seis de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, efectuado al accionante Y como consecuencia a ello, la devolución de lo indebidamente pagado. Empero improcedente el pago de intereses solicitado. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro de esta Sala. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONFORMIDAD CON LA LEY DEL PUEBLO PARA DEFENDER EN EL JUICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia, aducidas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. Así mismo, se le reintegren al actor las cantidades pagadas y contenidas en el formato múltiple de pago con número de folio 40100517367, de la misma manera el contenido en la nota Grúas Juárez con número de folio 1903. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS, Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0574/2019-III. Conste KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1465/2019-III	FLORES VICTORIA LUIS ANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	21/10/2019	Se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento previo a la admisión de su demanda... Se admite la demanda administrativa planteada por la parte actora... Se ordena emplazar a juicio a las autoridades demandadas... Se le admiten las pruebas que ofertó en los términos ordenados en el presente auto... Se niega la suspensión solicitada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1111/2019-III	CLAUDIA ARIAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/10/2019	SE TIENE AL ACTOR presentando ampliación de demanda, SE DA EL TERMINO DE 05 DIAS A LAS AUTORIDADES PARA CONTESTAR LA AMPLIACION. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0081/2019-III	RUBÉN MORA NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/10/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 12 doce de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1051/2017-III	ERIKA LIZET UREÑA RIVERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	En atención al contenido del primero de los oficios, se le tiene informando a este juzgador que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha 11 once de septiembre del año en curso, mediante el cual se tuvo por cumplida la medida cautelar otorgada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1471/2019-III	CELIA SPINDOLA PEDRAZA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Téngase por recibido el escrito presentado por las autoridades demandadas, En atención a su contenido, se les tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, de fecha 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO	21/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	21/10/2019	Se tiene a la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo, por medio del cual la autoridad federal comunicó que el auto que desechó de plano la demanda de garantías quedó firme. Se declara que ha causado ejecutoria La sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se determinó el sobreseimiento del presente juicio; por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	21/10/2019	Se tiene a la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo, por medio del cual la autoridad federal comunicó que el auto que desechó de plano la demanda de garantías quedó firme. Se declara que ha causado ejecutoria La sentencia de fecha 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se determinó el sobreseimiento del presente juicio; por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA REALIZAR CONSULTA.

10	JA-1208/2019-III	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Se le hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora y se le tiene por admitida únicamente en copia en simple el recibo de cobro de IMPUESTO PREDIAL, por así haberla exhibido en su escrito inicial de demanda. Por otro lado, se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-2338/2017-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTUÑO PINO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	21/10/2019	Se tiene a la apoderada jurídica de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva admitida en autos; consecuentemente, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro, toda vez que en fecha 08 ocho de octubre del presente año, la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, presentó recurso de apelación número RAA-0275/2019-II. Por otro lado, el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informa que remitió al magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, el expediente original citado al rubro, así como su recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0275/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0738/2019-III	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2019	La parte actora del presente juicio, solicita la devolución de todos los documentos originales que se presentaron ante este tribunal, en el presente juicio; por tanto, dígame a la promovente, que se esté a lo acordado en el proveído de fecha 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el cual se ordenó el archivo definitivo del presente asunto y por tanto, hacer la devolución a la parte actora de los documentos que acompañó a su escrito de demanda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1484/2018-III	MARTÍN GUZMÁN CASTAÑEDA	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	21/10/2019	...Jefe Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán, se advierte que hace del conocimiento a este juzgador que en relación al exhorto número 0034/2019-III que le fuera enviado, se ha servido señalar las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 05 cinco de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, para que tengan verificativo el desahogo de la inspección ocular ofertada por la parte actora; consecuentemente, se hace del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0204/2018-III	CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	21/10/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/10/2019	...JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES EN SUPLENCIA DE LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	21/10/2019	...JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, VALUADOR CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, respectivamente, todos del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 17 diecisiete de julio del presente año, adjuntando las constancias correspondientes; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente. SOLO ACTORA
17	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	21/10/2019	Se tiene al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0395/2019-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1479/2019-III	JOAQUÍN LEÓN MACÍAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/10/2019	Se tiene al licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informando a este juzgador que JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO, autorizado de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el cual quedo registrado bajo el número JA-R-0398/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1555/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/10/2019	Se declara la ejecutoria de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPRONTANTE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS DE PRIMERA INSTANCIA O CONTENCIOSA

20	JA-1147/2017-III	MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1455/2018-III	ANA LUISA FLORES PINEDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1216/2019-III	LEONARDO ESPINOSA PIÑÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Se tiene al APODERADO JURÍDICO DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se tiene a la autoridad demandada oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su contestación y que se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1215/2018-III	ALFREDO ROJAS MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1355/2018-III	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. Quedando a salvo los derechos de la parte actora para recoger la cantidad líquida a la que fue condenada la parte demandada, ello, ante ésta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1157/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1829/2018-III	ALICIA TORRES ESCOVAR	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2019	Se tiene al licenciado ADRIAN RUÍZ GUTIÉRREZ, Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo a este juzgador las siguientes constancias: 1. Expediente original del juicio administrativo JA-1829/2018-III; 2. Copia simple del oficio 11679, de fecha 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito, informó que el primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, dicto ejecutoria dentro del recurso de revisión 113/2019. Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y al haberse dictado la ejecutoria dentro del recurso de revisión indicado anteriormente, se declara firme el acuerdo de fecha 17 diecisiete de enero de 2019 dos mil diecinueve, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1275/2018-III	LUIS CRUZ RUÍZ	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declara la ejecutoría de la sentencia dictada en autos; así como el archivo definitivo del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1287/2018-III	SERGIO MOTA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/10/2019	Se reserva escrito de cumplimiento de sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1570/2018-III	ELEAZAR VILLA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	En virtud de que el actor no manifestó inconformidad con el cumplimiento de sentencia, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0359/2018-III	BLANCA ESTELA LEAL GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	21/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY BREVE Y NO DEBE CONSIDERARSE SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTINUIDAD. JUSTIFICACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

31	JA-1260/2019-III	AGUSTINA BUITRÓN REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	21/10/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, respecto de la PRUEBA CONFESIONAL que ofrecen las autoridades demandadas la misma se admite a cargo de la actora AGUSTINA BUITRÓN REYES; se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas y oferentes de la prueba; bajo apercibimiento que si no comparecer al desahogo de dicho medio de convicción será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales salvo justa causa que haga valer la absolvente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0310/2016-III	DARIO ENRIQUEZ LOPEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0057/2018-III	ARTURO JAVIER CUAUHTÉMOC JUSTINIANI CABRERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	Se declaró la ejecutoria de la sentencia definitiva dictada en autos; asimismo, se requirió su cumplimiento a la parte demandada. SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0227/2018-III	FERNANDO ROMÁN ESTRADA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declaró la ejecutoria de la sentencia definitiva dictada en autos; asimismo, se requirió su cumplimiento a la parte demandada. SOLO A DEMANDADAS
35	JA-1879/2017-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/10/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0237/2018-III	FELIPA VALDOVINOS CÁRDENAS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declaró la ejecutoria de la sentencia definitiva dictada en autos; asimismo, se requirió su cumplimiento a la parte demandada. SOLO A DEMANDADAS
37	JA-0639/2018-III	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VACA	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/10/2019	Dado que el actor manifestó su conformidad con el cumplimiento a la sentencia, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0257/2018-III	SARA PEÑALOZA CABRERA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declaró la ejecutoria de la sentencia definitiva dictada en autos; asimismo, se requirió el cumplimiento de la mismas a la parte demandada. SOLO A DEMANDADAS
39	JA-0235/2018-III	MA. Y/O MARÍA ELENA VALDEZ RAMÍREZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/10/2019	Se declaró la ejecutoria de la sentencia definitiva dictada en autos; asimismo, se requirió el cumplimiento de la mismas a la parte demandada. SOLO A DEMANDADAS
40	JA-0470/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1387/2019-III	SONIA ISSET PALOMARES MIRANDA	DIF ESTATAL	21/10/2019	La parte actora no cumple con el requerimiento ordenado en autos; en consecuencia, se le tienen por no ofrecidos los medios de prueba que ofrece; por tanto, no ha lugar a proveer de conformidad con su petición. SOLO ACTORA
42	JA-1375/2019-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/10/2019	La parte actora cumple parcialmente con el requerimiento ordenado en autos; en consecuencia, se determina requerir a la autoridad demandada la prueba documental que oferta, misma que se le admite; de igual forma, se le tiene por no ofrecida la segunda prueba documental que oferta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0696/2018-III	SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-1147/2019-III	FIDEL ARROYO BELTRÁN Y MA. DEL CARMEN VARGAS MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	21/10/2019	Se tiene a la parte demandada contestando la demanda interpuesta en su contra... Se admiten las pruebas que ofertan... Se señala fecha para desahogo de testimonial que ofertan conjuntamente... Señalan domicilio y autorizados... Se admiten las pruebas que ofertó la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MIENTAMENTE FORMAL SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN JUICIO PARA EFECTOS DE FOLIO CONSUETA

45	JA-0618/2018-III	VÍCTOR HUGO Y/O HUGO PÉREZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	21/10/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado en los términos precisados en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo JA-0618/2018-III.KCVM</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
46	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza la causal de improcedencia que hizo valer la autoridad demandada. TERCERO.- Los conceptos de violación son fundados. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la orden de reducción de servicio en banqueta, que la parte actora atribuyó a la autoridad demandada. Igualmente, procede declarar la nulidad del adeudo por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, proporcionados por la autoridad demandada reflejado en el recibo de pago número 4474656 expedido por la autoridad demandada; para los efectos precisados en el último considerando, del presente fallo. CUARTO.- Se requiere a la autoridad demandada que informe a este Tribunal el cumplimiento de la sentencia en las condiciones y plazo precisadas. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS QUINTOS JUICIOS DE JURISDICCION DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	23/10/2019	Se interpuso recurso de reconsideración... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0245/2019-III	JUANA MAGAÑA ESCAMILLA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOCÁN	23/10/2019	El tercero interesado a juicio se apersonó a juicio... Se le admiten las pruebas que ofrece... Señala domicilio y autorizados... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1105/2019-III	MARÍA GUADALUPE MORA CHÁVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/10/2019	Se le tiene presentando su escrito de ampliación de demanda... Se le admiten las pruebas que oferta... SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1507/2018-III	EKATERINA GONZÁLEZ HEREDIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOCÁN	23/10/2019	Se tiene a la autoridad demandada cumpliendo con la ejecutría dictada en autos... SOLO ACTORA
5	JA-1117/2019-III	JUAN CARLOS BARAJAS AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/10/2019	Se tiene a la parte actora ampliando su demanda... Se le admiten las pruebas que oferta... SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/10/2019	Se desechó el recurso de apelación número RAA-0265/2019-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1429/2019-III	GLORIA ALMA SÁNCHEZ VALENCIA Y/O SANCHES VALENCIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha 07 siete de octubre de la presente anualidad, para lo cual, manifiesta que a la fecha 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve, su representada cuenta con el servicio de agua potable. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1129/2019-III	OSCAR OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	23/10/2019	Se tiene al licenciado FLORENTINO ESPINOZA LÓPEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil del distrito judicial de Zitácuaro, Michoacán, devolviendo sin diligenciar el exhorto 33/2019-III, deducido del juicio en el que se actúa, por las razones que se indican. Por lo anterior, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a señalar algún otro domicilio en el cual pueda ser emplazado el tercero interesado. SOLO ACTORA
9	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	23/10/2019	Se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0251/2019-II, se dictó un acuerdo con fecha 07 siete de octubre del año en curso, mediante el cual se admite a trámite el recurso de apelación en mención. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1502/2019-III	LETICIA JAZMIN PULIDO ARRIAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN SOLICITADA para efecto de que las autoridades demandadas le devuelvan a la actora la motocicleta que dice ser de su propiedad y que le fue retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia dentro del presente controvertido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1250/2019-III	PERLA DE CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	23/10/2019	Se tiene a VALERIA MEJÍA RUÍZ, Directora de Reglamentación y Vigilancia, adscrita al área de la Secretaría del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, y titular del Departamento de Inspectores Varios Ramos; a JUAN PABLO CALDERÓN RUÍZ, Inspector de Varios Ramos; a JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, y a JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SOLÍS, Notificador adscrito a la Tesorería de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se tiene al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

12	JA-1272/2019-III	ADELINA PAQUE TOLENTINO Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	23/10/2019	...DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se les admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se tiene a la autoridad demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA, se admite en la vía y términos propuesto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0384/2018-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2019	...se celebro la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1442/2019-III	FEDERICO GARCÍA MARTÍNEZ Y ESTELA GUADALUPE RESELLO ACEVEDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se requiere a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1510/2019-III	MARÍA JUDITH CARRILLO CHACÓN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	23/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas, se concede suspensión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1514/2019-III	ALEJANDRO HUIPE REYES	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas y personalmente al TERCERO INTERESADO FLORENCIO ALCARAZ GARCÍA, EN CALIDAD DE ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE DE LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA "CANCHAS DE FUTBOL FURAMO", se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0446/2018-III	ELIO MONDRAGÓN VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	23/10/2019	La apoderada jurídica del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, presenta escrito de alegatos, para las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de octubre del presente año; por lo tanto, díjese al promovente que no ha lugar a tomarlo en consideración, toda vez que mediante proveído de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, se dejó sin efectos la audiencia de pruebas y alegatos señalada para tal fecha, decretándose el sobreesimiento del presente juicio y ordenándose su archivo definitivo en fecha 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1516/2018-III	OSKAR OMAR BAZALDUA ALEJANDRE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2019	Se tiene al autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, toda vez, que como consta en autos no le fue retenida al actor ninguna garantía, además solicita que se archive el asunto como totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0588/2018-III	MARÍA GUADALUPE OSEGUERA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	23/10/2019	Se tiene al DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual exhibe copia certificada del sistema de garantías, en el cual la boleta de infracción de tránsito con número de folio 219156 ha sido cancelada, quedando sin efectos legales para su cobro. ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0558/2018-III	LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	23/10/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1283/2019-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	23/10/2019	se tiene a la Dirección del Patrimonio Estatal se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra. así mismo se tiene a la citada dirección interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1366/2019-III	MA. ANGELICA MARÍN GAMA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/10/2019	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo con el requerimiento realizado en fecha 01 uno de octubre del año en curso; al efecto, señala y precisa que el nombre de los terceros interesados son MARCO Y JORGE AMBOS DE APELLIDOS RAZO, titulares y/o encargados del establecimiento denominado "ALA PICOSITA". Se admite demanda... se ordena emplazar autoridades y terceros interesados... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/10/2019	Téngase por recibido los oficios TSA/3257/2019-III y TSA/3256/19-III, firmados por la SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, En atención al contenido de sus oficios, se tiene a la referida secretaria remitiendo el expediente original así como informando que con fecha 16 dieciséis de octubre del presente año se declaró firme la resolución que desechó por notoria improcedencia la demanda; Consecuentemente, dado que dichos recursos de apelación confirman la sentencia de este juicio, dictada el 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandas acrediten el total y debido cumplimiento de la misma PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO PARA REFERENCIA O CONSULTA

24	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	23/10/2019	La JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 0035/2019-III, a través del cual se le encomendó emplazar a juicio al tercero interesado, Jesús Pacheco Hernández; adjuntando para tal efecto el cuadernillo integrado con las constancias que acreditan su debido cumplimiento; mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1492/2019-III	SARAID JAVIER ESPINOSA CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0323/2019-III	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2019	se tiene a la autoridad haciendo diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0243/2019-III	IGNACIO RAMÍREZ MONTES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/10/2019	Téngase a la parte actora presentando alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0086/2019-III	VÍCTOR HUGO OCHOA RAMÍREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	23/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0608/2016-III	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-1743/2018-III	FERNANDO PANIAGUA SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	23/10/2019	Se le tiene a la parte actora, por precluido su derecho para ampliar su demanda, al respecto; se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	23/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1383/2018-III	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	23/10/2019	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0821/2016-III	REYNA ANGELICA CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	23/10/2019	se fijan las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	23/10/2019	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-1503/2019-III	CARLOS ENRIQUE VERDUZCO PONCE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/10/2019	se admite la demanda, se admiten pruebas, se manda notificar a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-1506/2019-III	ALEJANDRA GALVÁN FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	23/10/2019	Se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que de los conceptos de violación se advierte que la parte actora contraviene la constitucionalidad -legalidad- de las normas municipales en las que se fundó el acto administrativo que impugna en el presente juicio administrativo, señalando como autoridad emisora de las mismas al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; circunstancia por la que se concluye prevenir a la actora a efecto de que aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada. SOLO ACTORA
37	JA-1416/2019-III	ANA GABRIELA OLVERA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	23/10/2019	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, cumpliendo en tiempo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 02 dos de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe únicamente: 1. Copia simple del desahogo de una prueba testimonial a cargo de los atestes Herminio Hermelando Ramírez Peñaloza y Ranferi Villanueva Naranjo, de fecha 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve; y 2. Copia simple de la foja 01 uno de la inspección ocular de fecha 06 seis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, (refiriendo que únicamente se le entrego la primera foja de dicha acta de inspección). Documentos que se admiten como medio de convicción de la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

38	JA-1496/2019-III	GUSTAVO TORRES MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/10/2019	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades... se admiten pruebas... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver a la parte actora la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 21643 PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1790/2018-III. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE SU COMANDANCIA O CONSULATA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1370/2019-III	AYALA TELLEZ ALEJANDRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2019	Se tiene a LABINA ARANDA ORTEGA, Sindica Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, fue debidamente notificada por conducto del Tesorero Municipal, sin que a la fecha haya contestado la demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1578/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO.- Resulto improcedente la acción intentada, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, VII y 272, del Código de Justicia Administrativa del Estado reformado mediante decreto 657 publicado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste *La presente foja corresponde al juicio administrativo JA-1578/2018-III. *fdr NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1779/2018-III	ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme con la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1779/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0457/2019-III	JOSÉ LUIS URUETA ARREDONDO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Los conceptos de violación son inoperantes; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0457/2019-III. Conste. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia del juicio invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Igualmente, procede declarar la nulidad de cualquier sanción administrativa de tipo pecuniaria que derive de la boleta de infracción declarada nula. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-0116/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUBJUNTO A LA DEMANDA O CONSULTA.

6	JA-1286/2019-III	NAUM Y/O NAHUM LÓPEZ LÓPEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	24/10/2019	Se tiene a la apoderada jurídica del DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. Exhibe copia certificada de las constancias que integran el expediente general de la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta en la Ciudad de Uruapan, Michoacán; documentales que en su momento ofertó la parte actora, mismas que se le admite. La autoridad demandada interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1278/2019-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	24/10/2019	Se tiene a la apoderada jurídica del DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación. Exhibe copia certificada de las constancias que integran el expediente general de la colonia Luis Donaldo Colosio Murrieta en la Ciudad de Uruapan, Michoacán; documentales que en su momento ofertó la parte actora, mismas que se le admite. La autoridad demandada interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA de este Tercer Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/10/2019	se declara esencialmente cumplida la sentencia y se manda ha archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1593/2018-III	JOSÉ LUIS GÁMEZ RIVERA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/10/2019	se declara esencialmente cumplida la sentencia y se manda a archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0371/2016-III	GUSTAVO AUGUSTO SIERRA VALDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2019	se declara esencialmente cumplida la sentencia y se manda ha archivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0773/2018-III	MARTÍN TOLEDO VILLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0141/2019-III	MIGUEL RODRÍGUEZ ARAUJO Y/O MIGUEL RODRÍGUEZ A.	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/10/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia definitiva dentro del presente asunto, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1133/2018-III	JOSÉ HUMBERTO CAMBRÓN GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/10/2019	la sentencia definitiva dictada en autos se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2023/2017-III	MARIBEL MORA VIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/10/2019	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se ordena SU ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1263/2018-III	MARÍA GUADALUPE ZARATE CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	24/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0653/2017-III	PREFABRICADORA DE CEMENTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0171/2018-III	JUAN LUIS FIGUEROA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA	24/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0171/2018-III	JUAN LUIS FIGUEROA SÁNCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COTIJA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA	24/10/2019	se tiene a la autoridad demandada presentando alegatos extemporáneos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1513/2019-III	DIEGO MACÍAS LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	se admite demanda, se admiten pruebas, se manda notificar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1865/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/10/2019	Se interpuso recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBALE Y NO REPRESENTA VALOR NI ALCANCES LEGALES

ESTADO DE MICHOACÁN, JEFES DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

TERCER JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

21	JA-1505/2019-III	MA. GUADALUPE AVELLANEDA ARZATE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2019	Se admite a trámite la demanda... Se ordena emplazar a juicio a las demandadas... Se le admiten las pruebas que oferta... Se niega la suspensión... Se le tiene señalando domicilio y autorizados... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1725/2018-III	LUIS LUGO LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉ, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉ.	24/10/2019	Se tiene al perito en rebeldía de las autoridades demandadas aceptando y protestando el cargo conferido... Se le tiene acreditando la experiencia en la materia de la prueba pericial a desahogar... Se ordena a las demandadas exhibir la mitad del pago de los honorarios de los peritos... SOLO A DEMANDADAS
23	JA-1102/2019-III	JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	24/10/2019	...autorizado en términos amplios de la parte actora. Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... SOLO A DEMANDADAS
24	JA-1114/2019-III	ANGÉLICA BARAJAS DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	24/10/2019	...MARCO ANTONIO CAROLLO FLORES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, se admite en la vía y términos propuestos, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, las cuales se describirán en la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0645/2019-III	ALEJANDRO CRUZ GÓMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, DIRECTOR DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA; MICHOACÁN	24/10/2019	Se precluye el derecho de la parte actora para presentar de forma escrita las preguntas a los interrogatorios exhibidos por el Ayuntamiento demandado para el desahogo de la testimonial en dos artículos de prueba que ofertó... Se ordena girar atento exhorto en los términos del presente proveído... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-1302/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y como superior jerárquico de JOSÉ GUADALUPE VILLASEÑOR VIEYRA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	Se declara esencialmente cumplida la sentencia dictada en autos... Se ordena el archivo del presente expediente... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1518/2018-III	GRUPO BAYSA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MARINOS", FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISION FIDUCIARIA	24/10/2019	Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, para que la parte demandada presente ante este juzgado tercero al contador público JUAN GOROSTIETA JAIMES, debidamente identificado, (a quien se comprometió a presentar en la fecha y hora señaladas para tales efectos en su escrito de contestación de demandada), así como para que comparezcan los peritos JULIO CÉSAR RAMÍREZ LEÓN, en cuanto perito designado por las autoridades demandadas, y GUILLERMO MACIEL JIMÉNEZ, en cuanto perito designado en rebeldía para representar a la parte actora, a efecto de que se recaben las muestras caligráficas correspondientes al primero de los citados, respecto de la PRUEBA PERICIAL EN DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA ofrecida por la parte demandada. Por otra parte, se requiere a los peritos JULIO CÉSAR RAMÍREZ LEÓN y GUILLERMO MACIEL JIMÉNEZ, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de la fecha en que se tome la muestra caligráfica referida con antelación (02 dos de diciembre de 2019 dos mil diecinueve), emitan su dictamen correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/10/2019	Se tiene a FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría, y representante del Secretario de Contraloría, realizando manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia de mérito, por lo cual, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de las autoridades demandadas. SOLO ACTORA
30	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN	24/10/2019	Se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando a este juzgador que dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0252/2019-II, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo con fecha 18 dieciocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se desechó el recurso en mención por notoriamente improcedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO

MUESTRA PERICIAL EN DOCUMENTOSCOPIA PARA REFERENCIO CONSULTA.

31	JA-1290/2019-III	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2019	Se tiene a MYRNA MERLOS AYLLON, Síndica Municipal y representante del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, apersonándose dentro del presente juicio, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Así como a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a exhibir las copias certificadas del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMF-097-2015 y del recurso de revocación R-039/2018. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-1170/2019-III	MARTHA NEREA SANZ OCAMPO	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/10/2019	Se tiene a ÓLIVER ALEJANDRO MURGUIA ALCARAZ, apoderado jurídico de la parte actora, presentado escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. La parte actora incorporó como autoridad demandada a Edgar Moisés Velázquez Rodríguez, inspector adscrito al departamento al padrón, del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por lo cual, se procede a llamar a juicio a dicha autoridad, ordenándose emplazarla por medio de oficio, haciéndole saber que cuenta con el término de 15 quince días hábiles, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 5 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda. Se manda notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, la cual ya dio contestación a la demanda, haciéndole saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda con el apercibimiento que de no dar contestación a la ampliación de demanda, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. SOLO A DEMANDADAS
33	JA-1520/2019-III	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y RAMÓN BOCANEGRA AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	24/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las Reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, Michoacán, publicadas en el Tomo CLXVII, Quinta Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Así mismo, en vía de consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto concreto de aplicación del acto administrativo de carácter general declarado ilegal, consistente en la boleta de infracción número 242972, así como cualquier sanción pecuniaria que derive de la misma. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan infundados los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-1413/2018-III	JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIRA	POLICÍA DE MORELIA	24/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando tercero de la sentencia de mérito. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPARTIALMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ATRIBUYE EL USO PARA REFERENCIAS LEGALES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1739/2018-III	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1739/2018-III. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1508/2018-III	MARIO SEPULVEDA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	25/10/2019	RESUELVE: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1508/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1759/2018-III. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1426/2018-III	FABIÁN FABIÁN BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado. La nulidad del acto impugnado no tiene el alcance de eliminar la obligación del actor de contribuir con el pago de la multa, sino únicamente de dejar sin efectos el monto establecido en la calificación de la boleta de infracción de la que se hizo acreedor. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1426/2018-III. Conste.KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1447/2019-III	IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/10/2019	Se tiene a la parte actora cumpliendo con la prevención ordenada en autos... Se admite la demanda de la parte actora.. Se le admiten las pruebas que oferta... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1447/2019-III	BLANCA ESTELA REYES VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	25/10/2019	Se ordena reservar las contestaciones de las autoridades demandadas... Se ordena requerir a Correos de México remita los acuses correspondientes al emplazamiento de las demandadas... AUTORIDAD NO DEMADADA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES ESCALES EN LOS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

7	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JÉSUS CABRERA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2019	Se informa la admisión del recurso de apelación interpuesto en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	25/10/2019	Se informa que se desechó el recurso de reconsideración interpuesto en autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0928/2019-III	MARÍA CONCEPCIÓN ARREYGUE VILLALOBOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	25/10/2019	Se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como a la TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto superior jerárquica y en representación del DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, y del NOTIFICADOR EJECUTOR C. SILVANO RAMÍREZ PEÑALOZA, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se admiten las pruebas que ofrecen en su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Siendo las siguientes por ambas autoridades: 1. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. 2. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1532/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	25/10/2019	...ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0083/2018-III	ADÁN NOÉ GONZÁLEZ SOTO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZITÁCUARO	25/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1439/2019-III	LUIS MANUEL DEL MORAL ZAMBRANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/10/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas. Por lo que respecta a la prueba que ofrece como Instrumental de Actuaciones, consistente en el expediente administrativo formado por las autoridades demandadas, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a exhibir el expediente en mención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/10/2019	...COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en su contra, se le admiten las pruebas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0451/2018-III	MARÍA LUISA SAUCEDO BLANCO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo el desahogodo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1150/2019-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	25/10/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada GUILLERMO GUTIÉRREZ LÓPEZ, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PATZCUARO, MICHOACÁN, fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra por la parte actora, sin que a la fecha haya contestado la demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. INSPECCIÓN OCULAR, misma que se admite y se señalan las 11:00 onces horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de dicha probanza. Asimismo, se advierte que la parte actora ofrece como pruebas de su parte la Pericial en Materia de Ingeniería Eléctrica y Pericial en Materia de Ingeniería Civil y Topográfica, mismas que se admiten, por lo que, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, para que dentro del término de 24 veinticuatro horas, concurra ante este juzgador a presentar la aceptación y protesta del cargo, de los peritos designados en su escrito inicial de demanda, así como a exhibir el documento con el que se acredite que son expertos en la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0933/2018-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/10/2019	con esta fecha de audiencia se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPARTIAL. SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, CONCURRA ANTE ESTE JUZGADOR A EXHIBIR EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN. SE REQUIERE AL ACTOR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, CONCURRA ANTE ESTE JUZGADOR A EXHIBIR EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 24 VEINTICUATRO HORAS, CONCURRA ANTE ESTE JUZGADOR A PRESENTAR LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO, DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASÍ COMO A EXHIBIR EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE QUE SON EXPERTOS EN LA MATERIA.

17	JA-1522/2019-III	RAÚL RAMÍREZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2019	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Con relación a la prueba testimonial que oferta la parte actora, de la misma se reserva su admisión hasta en tanto que las autoridades demandadas contesten la demanda interpuesta en su contra, se concede la suspensión, para efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la autoridad recaudadora la documentación asociada a la boleta de infracción impugnada para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1129/2019-III	OSCAR OLIVARES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	25/10/2019	Se tiene a JUAN CARLOS GUZMÁN MARÍN, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0623/2018-III	MACLOVIO CUEVAS SOLORIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	25/10/2019	con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	25/10/2019	se requirió a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Síndico Municipal, ambos de Tiquicheo de Nicolás Romero, Michoacán, a efecto de que exhibieran ante este juzgado el pliego de posición, y toda vez que a la fecha no han dado cumplimiento se les tiene por no ofrecida la prueba descrita, En atención al contenido de su libelo, se tiene al Juez exhortado haciendo la devolución del exhorto 0032/2019-III debidamente diligenciado, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la PRUEBA TESTIMONIAL. CÚMPLASE
21	JA-0896/2018-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	25/10/2019	Se tiene a la parte actora del presente juicio, solicitando la devolución de los documentos que adjuntó a su escrito presentado ante este juzgado el día 23 veintitrés de septiembre del año en curso, por tanto, dígame al promovente que una vez que se emita sentencia en el presente juicio, le serán devueltos. Asimismo, solicita copias certificadas, de las constancias que obran de foja 215 doscientos quince a la 223 doscientos veintitrés de autos, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0271/2019-III	FERNANDO CHÁVEZ GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	25/10/2019	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, se determina ordenar EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO. CÚMPLASE
23	JA-0381/2018-III	BLANCA ESTELA MEJORADO MEJÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/10/2019	se requirió por segunda ocasión a las autoridades demandadas, para que acreditaran ante este juzgador el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos; sin embargo, de constancias se advierte que no han comparecido a dar cumplimiento a la misma, se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, 284, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a EDUARDO RINCÓN CHAVEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0453/2018-III	RODOLFO VERDUZCO MIRANDA	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN	25/10/2019	se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia de mérito. SOLO A DEMANDADAS
25	JA-1523/2019-III	OSCAR EDUARDO VIRRUETA ESPINDOLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2019	se admite la demanda, se admiten pruebas, se manda emplazar a las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUSEGURO.

26	JA-1156/2019-III	CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2019	<p>Se tiene al ENCARGADO DE LA UNIDAD DEL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda. Respecto de la prueba confesional a cargo de CLAUDIA FERNANDA GÓMEZ OROZCO Y ELIUD MONTIEL LEÓN, SE ADMITE, reservándose su desahogo hasta en tanto la autoridad codemandada conteste la demanda interpuesta en su contra, o bien le fenezca el término para tales efectos. Por lo que respecta a las pruebas consistentes en: 1. La lista de asistencia de fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. 2. Recibo de introducción de fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, firmado por Juan Santamaría Hidalgo, por medio del cual la actora Claudia Fernanda Gómez Orozco, hace entrega de un equipo antimotín giramsa, un casco antimotín, un escudo antimotín con ensamble y un PR24. Se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, exhiba ante este juzgado las documental descritas. Ahora bien, quienes se ostentan apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridades que representan; sin embargo, de su escrito se advierte que no adjuntaron el documento con el cual acrediten el carácter que aducen tener (ya que solo adjunta copia simple del instrumento notarial correspondiente), por tanto, previo a acordar lo conducente y de conformidad con el artículo 231 y 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a dicha autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remita a este juzgado el documento idóneo con el que acrediten fehacientemente su carácter dentro del presente juicio, lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se les tendrá por no presentada la contestación de demanda instaurada en su contra.</p> <p>PERSOALMENTE Y POR OFICIO</p>
27	JA-0015/2019-III	MARTÍN VICTORIA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	25/10/2019	<p>Se tiene al Tesorero demandado informando el cumplimiento de la sentencia definitiva.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
28	JA-1408/2019-III	CARMEN DOLORES RUELAS LAFARGA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/10/2019	<p>Se tiene al apoderado jurídico del Director General del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridad que representa. Se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONVENIO PUES SE ADJUSCÓ EN DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019 REFERENCIADO CON SU

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	28/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configura la negativa ficta. CUARTO. Es improcedente la acción; en consecuencia, se declara la validez de la respuesta expresa dada al contestar la demanda, así como de la resolución expresa de uno de octubre de dos mil dieciocho. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1440/2018-III. HMR NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1372/2019-III	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/10/2019	...se declara firme el acuerdo de fecha 23 veintitrés de mayo del presente año. Se ordena el ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previa las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado tercero administrativo ordinario. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1148/2018-III	MARTÍN FARIAS MEDINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreesee el presente juicio conforme con los razonamientos expuestos en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, en su oportunidad archívese el expediente y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1148/2018-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1444/2019-III	LUCERO PALOMA TORRES BARRAGÁN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	28/10/2019	...COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se admiten como pruebas de su parte. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1132/2019-III	MODESTA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	28/10/2019	...se declara firme el acuerdo de fecha 19 diecinueve de septiembre del presente año; ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1282/2019-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	28/10/2019	...DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación, se tiene a la autoridad demandada interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, SOBRE INCOMPETENCIA de este Tercer Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1633/2018-III	LUIS MANUEL TORRES AVILÉS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	28/10/2019	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO RESPONDE A CONSULTA.

8	JA-0281/2018-III	IVÁN FERNANDO CONTRERAS CRUZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
9	JA-0103/2019-III	MARISELA MANRÍQUEZ SERVÍN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/10/2019	Téngase RODOLFO UREÑA CONTRERAS haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de sentencia definitiva de fecha 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1126/2019-III	ÁNGEL FLORES VILLALOBOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/10/2019	Se tiene a la autorizada en términos amplios por la parte actora manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. Asimismo, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1641/2018-III	JOSÉ CASTAÑEDA CEJA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	28/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1381/2018-III	GONZALO VERDUZCO ALFARO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1591/2017-III	SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	28/10/2019	Téngase Rosario Becker Cerna, quien se ostenta Directora General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, así como por María Cristina Pérez Pintorb interponiendo recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	28/10/2019	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1108/2019-III	TERESA AGUILAR VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	28/10/2019	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/10/2019	Se tiene al autorizado en términos amplios de la persona moral actora "INFRA, S.A. DE C.V.", desahogando la vista ordenada en relación al INCIDENTE DE TACHA DE LOS TESTIGOS, GONZALO CANCINO BEDOLLA y OSCAR GONZÁLEZ CALDERÓN, promovido por la autoridad demandada. Se admiten las pruebas que ofrece en su escrito. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1526/2019-III	MARÍA INDELIZA SALINAS MONTAÑEZ Y/O JUAN MANUEL JUÁREZ CERVANTES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	28/10/2019	Se admite demanda... se ordena emplazar a las autoridades... se admiten pruebas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1835/2018-III	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/10/2019	Se informó turno de apelación que corresponde al RAA-0293/2019-III... NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1715/2018-III	LAURA ROSILES ESPINOZA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	28/10/2019	Se informa turno de apelación RAA-0294/2019-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0247/2018-III	FRANCISCO FERRERA HEREDIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	28/10/2019	Se determina declarar esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada... Se ordena el archivo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0763/2019-III	JOSE MANUEL MALDONADO GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado a la parte actora, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0763/2019-III. Conste. HMR/mjov NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA O CONSULTA.

22	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0665/2018-III. Conste. HMR/mjov NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por la autoridad demandada. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Igualmente, procede declarar la nulidad de cualquier sanción administrativa de tipo pecuniaria que derive de la boleta de infracción declarada nula. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1649/2018-III.KCVM. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1778/2018-III	OCTAVIANO SUÁREZ MARÍN	POLICÍA DE MORELIA	28/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualiza la causal de improcedencia prevista por el artículo 205, fracción X en relación con el correlativo 230, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, sobreseyéndose respecto de los actos señalados en el considerando TERCERO de la sentencia de mérito. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes por una parte y fundados en otra. En consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción folio 248347, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, en lo referente a la infracción de tránsito consistente en "Falta de luz derecha Trasera". Por otra parte subsiste la legalidad de la infracción de tránsito consistente en: "Falta de licencia". CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1778/2018-III. Conste. KCVM NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, procede declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1013/2018-III	JUVENTINO BELLANO ROBLEDO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/10/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan infundados e inoperantes los conceptos de violación. En consecuencia, se reconoce la validez del acto impugnado. Por ello, resultaron improcedentes las acciones de nulidad, y el pago de indemnización, daños y perjuicios, por la parte actora, salarios caídos y reinstalación, por los motivos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Resultó procedente condenar a la autoridad demandada al pago en favor del actor, las prestaciones consistentes en aguinaldo, vacaciones y prima vacacional proporcionales, correspondiente a la parte final del último considerando. QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste- YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE COMO BASE PARA HECHOS O ACCIONES LEGALES.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1840/2018-III	ARMANDO MEDINA GUZMÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1840/2018-III. Conste. HMT NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1084/2019-III	FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/10/2019	...FLORENCIA CÁZAREZ RIVERA, en cuanto parte actora; se tiene a la promovente haciendo diversas manifestaciones las cuales se tomaran en cuenta en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0382/2019-III	MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	29/10/2019	...HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene desahogando en tiempo la vista ordenada en auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve, se procede requerir al TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1382/2019-III	JUAN MANUEL LÓPEZ TINOCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/10/2019	...PRESIDENTE MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda sustentada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta. SE REQUIERE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0004/2019-III	MARÍA VENTURA GARCÍA AGUILERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/10/2019	...al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se le tiene informando que se remitieron a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal los autos originales del presente juicio administrativo, en el que se glosó el escrito del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año, el cual quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0295/2019-I; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1090/2019-III	DAVID VARGAS NIETO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/10/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO.- Es procedente la acción intentada y con ello la nulidad de la boleta de infracción impugnada. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG* NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0413/2019-III	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD	29/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan las causas de sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a la presente sentencia. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas que informen a este órgano jurisdiccional, el cumplimiento que den a la presente sentencia QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el presente asunto, como totalmente concluido y dese de baja del libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. SE HA DISPUESTO EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

8	JA-0830/2018-III	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/10/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, dado cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multitudada ejecutoria por parte de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. SOLO ACTORA
9	JA-1389/2019-III	VICTORIA BARCENAS BARCENAS	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/10/2019	Se tiene a MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, quien se ostenta, Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán y a ALEJANDRO JASON AREVALO GUTIÉRREZ, Inspector adscrito a la citada dirección. El primero de los nombrados, adjunta copia simple de su nombramiento, con el que pretende acreditar el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a exhibir el documento idóneo con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio. En consecuencia, el escrito de contestación de demanda de la autoridad demandada INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA, se manda reservar, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa la constancia en relación al requerimiento hecho a la autoridad citada en líneas anteriores. SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0089/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA	29/10/2019	Se tiene a MARGARITA ÁLVAREZ MENDOZA, en cuanto síndico municipal del AYUNTAMIENTO DE COTIJA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos. SOLO ACTORA
11	JA-0458/2019-III	LEOBARDO DAVID MORENO HERRERA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/10/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, se tiene al autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. Ante tales circunstancias, se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, ARCHÍVESE por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1319/2019-III	JESÚS CHÁVEZ ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES MICHOACÁN, DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES MICHOACÁN	29/10/2019	Se tiene a LUIS MANUEL PARRA LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, IRMA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, EN CUANTO REPRESENTANTES LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES; BLANCA ESTRELLA VILLANUEVA CAMARENA, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y JAVIER MORAL LÓPEZ, quien se ostenta SECRETARIO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES. Se advierte que el último de los nombrados, adjunta copia certificada de su nombramiento, mismo que comenzó el 05 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho y tiene su validez por un año, esto quiere decir, que concluyó el 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, por lo cual, SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador a exhibir el nombramiento vigente con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio. En consecuencia, respecto de los escritos de contestación de demanda de las autoridades codemandadas, se mandan reservar, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa la constancia en relación al requerimiento hecho a la autoridad citada en líneas anteriores, o bien le fenezca el término concedido para tal efecto. Notifíquese el presente auto a JAVIER MORAL LÓPEZ, quien se ostenta SECRETARIO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, en el domicilio para recibir notificaciones el referido en el primer párrafo de su escrito de contestación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0178/2019-III	CATALINA PÉREZ FRANCO	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/10/2019	Se les tiene por precluido su derecho para realizar algún tipo de manifestación en relación a los INCIDENTES DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA, ello en virtud de haber fenecido el término legal concedido para tales efectos. Consecuentemente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro de los referidos Incidentes de Incompetencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0108/2019-III	JORGE ANTONIO GUTIÉRREZ LEYVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y PRESENCIA O CONFORMIDAD.

15	JA-1534/2019-III	LAURA GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	29/10/2019	...TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE MA. YANELI GÓMEZ ZAVALA., ADSCRITA A LA CITADA COMISIÓN, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0921/2017-III	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	29/10/2019	En atención a su contenido, se le tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0733/2017-III	INGENIEROS CONSULTORES DEL VALLE DE APATZINGÁN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	29/10/2019	se tiene a la parte actora ampliando su escrito de demanda, se da el termino de 5 días a las autoridades demandadas para dar contestación a la ampliación. SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0976/2019-III	MA. DE LOURDES RIVERA TALAVERA	SÍNDICO DE NUEVO URECHO	29/10/2019	Se tiene al TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, apersonándose dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito. Por otro lado, la SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, solicita le sean remitidas las constancias del juicio en que se actúa, a fin de resolver el incidente de acumulación de autos planteado en el juicio número JA-0975/2019-I, por tanto, se ordena girar atento oficio al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, al que se anexe copia certificada de la totalidad de las constancias que integran el presente juicio, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-1201/2019-III	ALEJANDRO ESPINOSA ROSAS	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN	29/10/2019	se tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos. CÚMPLASE
20	JA-1771/2018-III	ARACELI MURGUÍA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-1821/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
22	JA-0661/2018-III	RICARDO SALVADOR SEGURA LOERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	29/10/2019	Con esta fecha se llevó a cabo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. CÚMPLASE
23	JA-1531/2019-III	JUAN MANUEL AYALA CABELLO	POLICÍA DE MORELIA	29/10/2019	se previene a la parte actora a efecto de que aclare si es su deseo llamarla a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/10/2019	se tiene a la parte actora presentando escrito de alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO EN LOS JUICIOS LEGALES EN SU CORRECCIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA OCASIONAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de octubre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0770/2018-III	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ Y/O ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios por la parte actora, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0940/2019-III	JOSÉ DE JESÚS MAGALLÓN GONZÁLEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 29 de noventa y nueve de noviembre del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0229/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO TORRES BAEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora, informando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/10/2019	Se tiene a JORGE ALVARADO SERRATO, encargado de despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. SOLO ACTORA
8	JA-1120/2019-III	TERESITA CORREA MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS haciéndole saber a dichas autoridades, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, para que comparezcan ante este órgano jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, debiéndose glosar copias de traslado del escrito de cuenta, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda, con el apercibimiento que de no dar contestación a la misma se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1190/2019-III	ANA MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	Se tiene a NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. ESTA POSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

10	JA-0590/2018-III	CARLOS OLAF MOLINERO BUCIO	POLICÍA DE MORELIA	30/10/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0853/2019-III	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	30/10/2019	se tenía a la parte actora presentando escrito de alegatos NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO.	30/10/2019	se le tiene al perito el rebeldía aceptando y protestando el cargo conferido; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que cause estado la notificación de presente proveído comparezcan ante este juzgado a exhibir el 50% cincuenta por ciento de los honorarios de dicho perito. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1391/2019-III	ALEJANDRO BARRÓN RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	Se tiene a la autoridad demandada cumplimiento con la suspensión concedida en autos. CÚMPLASE
14	JA-1223/2019-III	MANUEL VIEYRA ANGUIANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	30/10/2019	Se desecha la contestación de demanda de la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 296 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0271/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/10/2019	Se tiene a la DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN interponiendo recurso de apelación. CÚMPLASE
16	JA-0093/2018-III	MARICELA GUZMÁN TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/10/2019	se tiene al DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN y SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN interponiendo recurso de apelación. CÚMPLASE
17	JA-1351/2019-III	JOVANY DALMARIT HUERTA ALANIZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS HABLES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1123/2019-III	JORGE ARREOLA SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/10/2019	SE TIENE A LA PARTE ACTORA PRESENTADO ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA, se da el termino de 05 días a la autoridad demandada para contestar el escrito de ampliacion de demanda se admite la prueba de inspección ocular se señalan las 11:00 once horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo. se tiene a la parte actora desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 09 nueve de octubre de la presente anualidad, respecto del Incidente de Incompetencia interpuesto por la autoridad demandada; se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Incompetencia. tengase por recibido el escrito firmado por LEUMIM VERA MEDINA, Apoderado Jurídico del Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento, sin embargo se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de 09 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve; teniéndosele por no ofrecida la prueba pericial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0357/2019-III	JOSÉ ENRIQUE ARREOLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	30/10/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS... CÚMPLASE
20	JA-0317/2018-III	GABINO VARGAS CARRILLO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	Devuélvase al actor la documental que solicita e infórmese lo relacionado con la cantidad liquida que en su momento consignó la demandada en autos... SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR JURÍDICO NI ALCANCES LEGALES EN SU CONVENIO DE SERVICIO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESTACIONES CONSULTAS

21	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	...DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos, al haber atendido la nulidad lisa y llana del acto impugnado, encontrándose así satisfechas las pretensiones de la actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	30/10/2019	...HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 15 quince de octubre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1197/2019-III	MA. ELSA CABRERA OROZCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	30/10/2019	El Presidente demandado contesta la demanda interpuesta en su contra... Se le admiten las pruebas que oferta... Señala domicilio y autorizados... Resérvase la notificación a la parte actora de la presente contestación hasta llegado el momento procesal oportuno... NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1465/2018-III	ARTURO MURIS FLORES Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/10/2019	Se interpone recurso de apelación... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CUMPLASE
25	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	30/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0148/2018-III	MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0688/2019-III	ARON VERA VEGA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/10/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1006/2019-III	JUAN JOSÉ RAMÍREZ GÓMEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	30/10/2019	Se tiene a la autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/10/2019	Se tiene a la COORDINADORA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro así como el cuadernillo formado con motivo del juicio de amparo directo número A.D.A. 539/2019, interpuesto por la parte actora, entre las que se encuentra el oficio número 5222/2019, de fecha 22 veintidós de octubre del presente año, por medio del cual la autoridad federal comunicó que el auto que desechó de plano la demanda de garantías quedó firme, promovida en contra de la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de agosto del año en curso. Consecuentemente, SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA de fecha 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-1756/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	30/10/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por el apoderado jurídico de la persona moral y actora "DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene solicitando copias certificadas, de la totalidad de las constancias que conforman el juicio citado al rubro, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1758/2018-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	30/10/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por el apoderado jurídico de la persona moral y actora "DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.", presentado ante este juzgado tercero el día 25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene solicitando copias certificadas, de la totalidad de las constancias que conforman el juicio citado al rubro, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-1538/2019-III	LIZETTI MADRIGAL SALDAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo, conforme a los artículos 367 y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; 194 y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda. Por otra parte, visto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado; con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se concede la suspensión definitiva. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL PUBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

33	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/10/2019	Con esta fecha se declara fundado el incidente de incompetencia, y este juzgador se declara incompetente para conocer del asunto planteado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0059/2019-III	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/10/2019	Con esta fecha se declara fundado el incidente de incompetencia, y este juzgador se declara incompetente para conocer del asunto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad plena y llana del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. *fd. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0241/2019-III	LUIS MIGUEL MORA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	30/10/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Tercero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación esgrimidos por la actora, en virtud de los argumentos vertidos en el considerando último de esta sentencia. Por ello, se declara la legalidad y por ende, la validez del acto impugnado. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. Queda prohibida su reproducción o consulta.